



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de febrero de 2005

Núm. 154

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000576 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la situación postelectoral en Palestina. *Aprobación con modificaciones* 5

161/000606 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la Misión de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) en Georgia 5

Comisión de Interior

161/000599 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación del Reglamento de Armas 6

161/000604 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el terremoto ocurrido en la Región de Murcia el día 29 de enero de 2005 7

Comisión de Defensa

161/000583 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre determinación de los peligros que conlleva para la salud el uso del uranio empobrecido y del armamento que lo contiene, en concreto el utilizado en los bombardeos de Afganistán, Iraq y los Balcanes 8

Comisión de Economía y Hacienda

161/000592 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la simplificación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil 10

161/000594 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adecuación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la normativa comunitaria en relación al tratamiento de las subvenciones no vinculadas al precio y la regla de prorrata 11

161/000598 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Esquerra Republicana (ERC), sobre la adopción de medidas extraordinarias

	Páginas
para favorecer la devolución de los créditos por parte de los afectados por las riadas de 1982 producidas por la rotura de la presa de Tous en la comarca de La Ribera (País Valenciano)	12
161/000607 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para la reforma del mercado hipotecario	13
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000587 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que se estudie una nueva solución para el trazado del ferrocarril en el tramo Jerez Aeropuerto-Jerez Norte	14
161/000596 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de distintas obras en materia ferroviaria y de carreteras que afectan a la provincia de Ourense	15
161/000597 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de obras que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia	17
Comisión de Educación y Ciencia	
161/000588 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el reconocimiento de la Copa de la España Libre o Copa de la República como legal y oficial a todos los efectos	19
161/000590 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al traspaso a la Generalitat de Catalunya de los fondos de la Generalitat Republicana localizados en la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Madrid	21
161/000602 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la Educación	22
161/000605 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, sobre el Año Internacional de la Física 2005.	23
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000589 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para potenciar el desarrollo tecnológico del sector textil y de la confección a través del apoyo a las entidades especializadas en I+D+I de este sector	26
161/000601 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cobertura del dique de reparaciones en la factoría de Izar Fene, así como a la construcción de un dique flotante en las mismas instalaciones	27
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000600 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños	28
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000586 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la carrera profesional de los profesionales del Sistema Nacional de Salud ...	29
Comisión de Medio Ambiente	
161/000591 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos	30

	Páginas
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/000603	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la potenciación de las emisiones de Radio Exterior de España 32
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para facilitar los procesos de adopción de niños huérfanos a raíz del seísmo ocurrido en Asia el 26 de diciembre de 2004 32
161/000593	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la erradicación de las minas antipersonal y de asistencia a las víctimas. 33
Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo	
161/000584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios 35
161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la aplicación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas 36
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/000594	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre existencia de alguna instrucción política dada por el Ministerio del Interior para la citación en comisaría en calidad de imputados de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz. 37
181/000595	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre motivos de la detención de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz y no de otros asistentes a la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo del día 22 de enero de 2005, próximos al Ministro de Defensa 38
181/000596	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre conocimiento de que los detenidos don Isidoro Barrios y doña María Antonia de la Cruz eran afiliados al Partido Popular 38
181/000598	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre indicios racionales suficientes que según la Delegación del Gobierno fundaron la detención de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz a raíz de su participación en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada en Madrid el día 22 de enero de 2005 39
181/000608	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre previsiones acerca del cese del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid por su actuación en las detenciones irregulares de don Isidoro Barrios y doña María Antonia de la Cruz. 39
181/000609	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre motivos por los que ha habido en dos días tres responsables policiales de la investigación realizada por la presunta agresión al Ministro de Defensa que no se produjo en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada el día 22 de enero de 2005 40
181/000610	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre objetivos de la puesta en funcionamiento del Grupo GRECO en Málaga 40
181/000611	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre certeza del hecho de que uno de los responsables policiales en las diligencias abiertas tras la celebración de la manifestación el día 22 de enero de 2005 fue apartado de las mismas por negarse a practicar las detenciones de los militantes del PP 40

	Páginas
Comisión de Fomento y Vivienda	
181/000603	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Matos Mascareño (GP), sobre número de viviendas de nueva construcción calificadas en cada Comunidad Autónoma, además de las previstas en el vigente Plan de Vivienda, a 31 de diciembre de 2004 41
181/000604	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Matos Mascareño (GP), sobre número de subvenciones al arrendador de las establecidas en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, concedidas en cada Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 2004 41
181/000605	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Matos Mascareño (GP), sobre número de subvenciones al arrendatario de las establecidas en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, concedidas en cada Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 2004 ... 42
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/000606	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre razón de la presencia de Emilio Pérez Touriño en la Mesa Presidencial de la reunión celebrada en Santiago de Compostela (A Coruña) con la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y el sector pesquero gallego, el 3 de enero de 2005 42
181/000607	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre actuaciones con la flota que se encuentra amarrada tras la suspensión del Acuerdo de Pesca entre Angola y la Unión Europea, así como posición que adoptará el Gobierno en lo referente a la cooperación pesquera con dicho país 43
181/000632	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre formulación de algún recurso por inacción de la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en Luxemburgo, ante el bloqueo por parte de la Comisión de la Unión Europea a la remisión de informes de solicitud de ayudas por los armadores sobre la constitución de sociedades mixtas 43
Comisión de Medio Ambiente	
181/000600	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre razones por las que se ha decidido someter el Programa AGUA a un proceso de evaluación ambiental en el mes de enero de 2005, en lugar de hacerlo en el momento de su elaboración y aprobación por el Gobierno 44
181/000601	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre significado del anuncio realizado por el Ministerio de Medio Ambiente de que se va a llevar a cabo un proceso de evaluación ambiental del Programa AGUA 44
181/000602	Pregunta formulada por la Diputada doña María Ángels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre previsiones acerca de que la ejecución del Plan AGUA sufra algún retraso al ser sometido a un proceso de evaluación ambiental 45
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/000599	Pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco (GP), sobre forma en que se favorecerá la entrada de productos pesqueros tailandeses en la Unión Europea. 45

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000576

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 2 de febrero de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre situación postelectoral en Palestina presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 4 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tanto de forma bilateral como a través de la UE y en general a través de la Comunidad Internacional:

1. Exija al Gobierno de Israel, tal como prevé la fase I de la Hoja de Ruta, que adopte todas las medidas necesarias para ayudar a normalizar la vida palestina y a abstenerse de llevar a cabo acciones que dañen la confianza tales como ataques contra civiles, lo que facilitará a la Autoridad Palestina reorganizar sus servicios de seguridad y sus instituciones. Y, asimismo, exija a la Autoridad Nacional Palestina que haga cuanto esté en su mano para acabar con el terrorismo causante de cientos de víctimas inocentes.

2. Promueva la máxima ayuda internacional tanto a nivel técnico, económico y político a la Autoridad Palestina de manera que consiga adquirir las capacidades necesarias de un Estado de Derecho.

3. Inste a Israel y a la Autoridad Palestina a iniciar negociaciones bilaterales en el marco de la Hoja de Ruta con la asistencia del Cuarteto con el objeto de llegar a una paz global, justa y duradera.

4. Realice todos los esfuerzos necesarios para llegar, al fin, a una situación estable en la zona amparada en dos Estados, el Palestino y el de Israel, que vivan en paz, armonía y convivencia de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas como único camino para lograr un final definitivo del conflicto, tal como contemplan las resoluciones de las Naciones Unidas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la Misión de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) en Georgia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Misión de la OSCE en Georgia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El 16 de diciembre de 2004, el Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) decidió prorrogar, mediante su resolución número 650, el mandato de la Misión OSCE en Georgia hasta el 31 de diciembre de 2005. Su objetivo, tal y como fue aprobado en el Consejo Permanente de 13 de diciembre de 1992, era promover las negociacio-

nes y la búsqueda de un acuerdo político pacífico entre las partes en conflicto en Georgia.

Este objetivo inicial fue complementado posteriormente con la idea de impulsar los Derechos Humanos, la asistencia en la construcción de instituciones democráticas y promover los principios básicos de la libertad de prensa, facilitar la cooperación entre las partes implicadas y, con el consentimiento de aquéllas, supervisar las fuerzas de mantenimiento de la paz establecidas por el Acuerdo de Sochi el 24 de junio de 1992. Así, los objetivos de la Misión de la OSCE especificados en su mandato se pueden dividir en tres puntos. El primero en relación al conflicto Georgia-Ossetia; el segundo sobre el conflicto Georgia-Abjazia, y el tercero centrándose exclusivamente en Georgia.

En 1999 se procede a una nueva ampliación del mandato, esta vez tendente a observar e informar de los movimientos fronterizos entre Georgia y la República de Chechenia de la Federación Rusa. La observación se efectuaría por personal de la OSCE desarmado y sin capacidad ejecutiva. El Gobierno de Georgia garantizó su seguridad y libertad de movimientos.

Desde comienzos de enero la Misión de Vigilancia Fronteriza de la OSCE se está encontrando con diferentes problemas y dificultades que afectan directa y negativamente en su cumplimiento exitoso. Y es que las acusaciones lanzadas desde la Federación Rusa afirmando que terroristas «internacionales» y chechenos operan desde territorio de Georgia cruzando impunemente sus fronteras hacia Rusia.

Hasta ahora la Misión de la OSCE había conseguido demostrar la falsedad de dichas acusaciones. Sin embargo, la hasta ahora operación de seguridad más exitosa y moderna de la OSCE se encuentra en una situación crítica y prácticamente en vía muerta al aplicar Rusia su poder de veto el 31 de diciembre de 2004. Con la retirada de la OSCE, y, por lo tanto, la presencia internacional en la zona, Rusia tendría el total control fronterizo con Georgia, pudiendo actuar a placer y lanzar cuantas acciones preventivas desee contra los terroristas chechenos e internacionales que, según ellos, operan en y desde dicha área.

La estabilidad, y la legalidad internacional de la región se encuentran gravemente comprometidas, además de la credibilidad de la OSCE, siendo por ello necesario garantizar urgentemente la presencia de la OSCE y la continuidad de su misión antes de que llegue el deshielo en las cumbres más altas y queden abiertos sus pasos a posibles infiltraciones terroristas, ahora desprotegidos y sin vigilancia internacional. De lo contrario, Rusia podría comenzar de nuevo su campaña antiterrorista basada en las acusaciones de cruce de fronteras por grupos terroristas provenientes de Georgia, con la consecuente desestabilización de la región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar e incrementar los contactos y acciones diplomáticas, tanto en el seno de la UE y de la OSCE, como en el plano bilateral, tendentes a garantizar el buen desarrollo y los fondos necesarios para que la misión que la OSCE está efectuando en Georgia sea un éxito.

— A remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores un informe de evolución y perspectivas de esta misión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Interior

161/000599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la modificación del Reglamento de Armas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del Reglamento de Armas, para su debate en la Comisión de Interior.

A finales del año 2003 una representación del sector de la caza mantuvo diversas reuniones de trabajo con la Dirección General de la Guardia Civil para afrontar problemas relacionados con el Reglamento de Armas que preocupaban al colectivo de cazadores. Algunos de los inconvenientes dificultaban la práctica de la actividad cinegética, y en esos encuentros se pretendía buscar la oportuna solución, sin merma de la imprescindible seguridad que en ningún caso debía de ser comprometida al intentar solucionar las dificultades.

Según hemos tenido conocimiento, las soluciones que pudieran haberse resuelto tras la reuniones antes mencionadas no parece que se encuentren entre las prioridades del Gobierno, por cuanto que en respuesta escrita se nos informa «... que se reflexiona sobre la posibilidad y conveniencia de abordar una reforma integral del citado Reglamento».

Por todo ello y a los efectos de aprovechar el trabajo realizado, podría resultar conveniente que sin descartar una reforma en profundidad del Reglamento de Armas, se procediera a reformar aquellos aspectos que ya habían sido resueltos con la opinión favorable de la Dirección General de la Guardia Civil.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con los sectores afectados, garantizando las necesarias condiciones de seguridad, proceda a modificar el Reglamento de Armas, resolviendo algunas de las dificultades que perjudican la actividad de los aficionados a la caza y, específicamente:

— Se aborde la solución a los problemas que afectan a los campos de tiro eventuales.

— Se modifiquen, en relación al transporte de armas, las normas actualmente vigentes que exigen el control físicamente de la misma en todo momento.

— Se proceda a la reforma de los trámites burocráticos para la revista de armas, simplificándolos en lo posible sin pérdida del control necesario sobre las mismas.

— Se proceda a revisar los requisitos exigidos para el préstamo de armas, especialmente en relación a la autorización por escrito y al plazo de dicho préstamo.

— Y se proceda a eliminar limitación sobre el número de escopetas que pueda poseer un titular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el terremoto ocurrido en la Región de Murcia el día 29 de enero de 2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el terremoto que se ha producido en Murcia, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Un terremoto de 4,6 grados en la escala Richter, con epicentro en el sureste de la localidad murciana de Bullas, se produjo el 29 de enero de 2005, a las 8:45 horas de la mañana, provocando importantes daños materiales en las pedanías de Lorca, entre otras, Zarcilla de Ramos y La Paca.

El terremoto, uno de los de mayor intensidad registrados en España en los últimos años, se sintió en la práctica totalidad de Murcia, Alicante, Valencia, Albacete, Jaén y Granada. A pesar del pánico que se produjo entre la población, no hay que lamentar víctimas.

Los daños ocasionados en las viviendas y en otros edificios han sido múltiples: derrumbe de muros, caída de tejados, grietas en las paredes, rotura de mobiliario y enseres, etc. En algunos pueblos como Zarcilla de Ramos y La Paca, prácticamente todas las viviendas han sufrido algún

desperfecto, lo que ha obligado a la población a dormir fuera de sus casas.

A las consecuencias del terremoto debemos sumar las bajas temperaturas que se han registrado estos días en la zona, que han aumentado el malestar entre la población.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Murcia y los municipios afectados, aplique las medidas necesarias y destine los fondos económicos precisos para reparar los daños producidos por el terremoto ocurrido en la Región de Murcia el 29 de enero de 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000583

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Proposición no de Ley sobre determinación de los peligros que conlleva para la salud el uso del uranio empobrecido y del armamento que lo contiene, en concreto el utilizado en los bombardeos de Afganistán, Iraq y los Balcanes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

Ya hace tiempo que existe preocupación sobre los daños que causa el uranio empobrecido tanto en los soldados que usan armamento que lo contiene como en las poblaciones, especialmente civiles, que son bombardeadas con este tipo de armamento.

Este tipo de armamento fue utilizado en las zonas de Kosovo y Bosnia, donde sus efectos se conocieron con el nombre de «Síndrome de los Balcanes», afectando tanto a soldados en contacto con el armamento, como en la población civil. En este sentido, hay que señalar algunos datos que parecen corroborarlo:

— En Bosnia, los casos de tumores y leucemia se han triplicado en los últimos años, según el Instituto Superior de Sanidad bosnio.

— En Kosovo, en el triángulo negro que forman Belgrado-Pancevo-Novi Sad, las muertes por tumor o leucemia aumentaron de 2.000 casos anuales antes de la guerra a 10.000 después de ésta. De 2.000 casos anuales a 10.000 en pocos años.

Este tipo de armamento también ha sido recurrentemente utilizado en los bombardeos de Iraq y Afganistán, donde también se han estudiado casos:

— El oncólogo Dr. Jawad Al-Al-Ali, iraquí estudiado en el Reino Unido, constata en su experiencia hospitalaria que de 1989 a 2001 se pasó de 11 anomalías por cada 100.000 nacimientos a 116, de 11 a 116 (un 1.000 por ciento más), y que mientras en 1989 murieron 34 personas de cáncer, en 2001 murieron 603. La guerra de 2003 todavía aumentó exponencialmente estas cifras. Está además documentado con fotografías ilustrando los tipos de deformidades y de tumores de nacimiento que observó en el hospital Saddam Teaching, de Basra, justo antes de la guerra de 2003.

— En los bebés nacidos en Iraq en 2002, la incidencia de anophthalmos (ausencia de ojos) fue de 20 casos cada 4.000 nacimientos, cuando la ocurrencia natural, es de un caso entre 50 millones de nacimientos. Leuren Moret, presidenta de los científicos para los Pueblos Indígenas, afirma que se han dado casos espeluznantes donde los bebés nacen sin cerebros, los órganos están fuera del cuerpo o las mujeres dan a luz pedazos de carne.

— En una reunión para Afganistán del Tribunal Penal Internacional, llevada a cabo en Tokio, en diciembre de 2003, se afirmó que más de 240.000 veteranos de la guerra del Golfo están en inhabilidad médica permanente y más de 11.000 ya murieron. Estos soldados

han denunciado que se les ha denegado asistencia médica, la realización de pruebas e indemnizaciones por las enfermedades relacionadas con la exposición al uranio empobrecido desde 1991.

— En un estudio del Gobierno de EE.UU., conducido por el Departamento de Asuntos de Veteranos, en el 67 por ciento de los bebés de veteranos posteriores a la Guerra del Golfo se encontraron defectos de nacimiento o enfermedades serias. Nacieron sin ojos, oídos, órganos, piernas o brazos, o con dedos fundidos, daño en las tiroides y otras malformaciones de órganos.

En este sentido, hay que destacar que la Conferencia de Hamburgo afirmó que los síntomas de contaminación interna por uranio entre civiles de Iraq y Afganistán son idénticos a los síntomas de los veteranos de EE. UU. y de la coalición que padecen la «Enfermedad de la Guerra del Golfo».

A pesar de estos datos, un informe de la OMS no había hallado base científica para establecer una relación causa-efecto entre el uranio empobrecido y las enfermedades detectadas en los soldados. Ello, no obstante, requiere dos matizaciones: la primera, el hecho que hasta el momento no se haya hallado esa relación no significa que no exista, ya que la casualidad es demasiado grande para pensar en el azar; en segundo lugar, y relacionada con la primera, hay que señalar que la OMS reconoció que podría suponer una amenaza aunque limitada para la salud y afirmó que no existían conclusiones definitivas y que se debía seguir investigando. En este mismo sentido, el asesor más destacado de la OMS en radiación hasta que se jubiló en el año 2003, el doctor Keinth Baverstock, junto con dos especialistas más en la materia, realizó un estudio en que denunciaba que el uso masivo de armas con uranio empobrecido podría plantear una amenaza única para la salud de la población civil, advirtiendo que tanto adultos como niños podrían contraer cáncer después de respirar polvo que contenga uranio empobrecido que es radioactivo y químicamente tóxico. Pero el informe no vio nunca la luz pública. Según el profesor Baverstock, porque sospecha que la OMS recibía presiones por parte de la Agencia Internacional de la Energía Atómica.

Por otro lado, un informe de 1999 sobre la salud de los obreros de la industria transformadora de uranio, auditado por el Departamento de Energía de Estados Unidos reconoce que, siendo el uranio 238 y sus subproductos emisores radioactivos del tipo alfa y beta, que son cancerígenas, pueden dañar las células de pulmones, huesos, hígado, próstata, intestino y cerebro, causando tumores en ellos.

Asimismo, la base científica para dar explicación a las malformaciones antes expresadas en los nacimientos se basa en dos aspectos fundamentales: primero, cómo ataca la contaminación por uranio empobrecido al ADN; segundo, y como demuestran estudios realizados a veteranos de la Guerra del Golfo, porque los subproductos radioactivos no sólo se excretan a través de la orina, sino también a través del semen.

En otro orden, hay que subrayar que soldados españoles participantes en operaciones militares anteriormente citadas podrían ser víctimas del llamado «Síndrome de los Balcanes». Así, la Oficina del Defensor del Soldado denunció, cuando este tema salió a la luz pública, que habían muerto cinco soldados españoles y que otros 11 estaban afectados.

La ODS contabilizó cinco militares españoles fallecidos y 11 afectados por el «Síndrome de los Balcanes». Los militares fallecidos serían:

- Un Coronel aquejado de leucemia.
- Un Capitán que padeció un tumor cerebral y que estuvo en Bosnia en 1999.
- Otro militar fallecido por leucemia aguda no linfoblástica tras estar destinado en Macedonia en 2000.
- Otro que murió aquejado de cáncer de estómago en 1999 tras estar en Mostar en 1994.
- Y finalmente otro que estuvo en Mostar en 1998 y falleció en junio de 1999 tras padecer cáncer de riñón.

Entre los afectados que denunciaba la ODS, el caso de un soldado de Sevilla aquejado de cáncer de colon y pelvis; uno de Ávila y otro de Zaragoza con linfoma de Hodking; un cabo de artillería de Palencia con linfoma de Burkitt; otro soldado de Madrid con un linfoma y uno de Palma del Río (Córdoba) con cáncer de testículos.

Cuando la ODS realizó la denuncia en 2001, contándose cinco muertos, quedaban todavía pendientes de diagnóstico muchos otros casos.

A pesar de que el Ministro de Defensa español en aquel momento, Federico Trillo, nunca los reconoció, ya que siguiendo las directrices del Gobierno estadounidense consideró que no había pruebas fehacientes de relación causa-efecto entre estas muertes y el uranio empobrecido y que achacó las muertes a una mera coincidencia estadística, existen razones fundadas para pensar que es demasiada la coincidencia entre el cuadro clínico presentado por estos soldados españoles y los del ejército de EE. UU. o los italianos —quienes sí achacaron la culpa al uranio empobrecido— o las poblaciones civiles afectadas por los bombardeos.

Curiosamente en aquella comparecencia del Ministro Trillo en la Comisión de Defensa el 16 de enero de 2001, los grupos de la oposición, y entre ellos el Grupo Socialista que hoy sustente el Gobierno, pusieron en cuestión las pruebas y emplazaron al Gobierno a seguir investigando, dado el tiempo de latencia en los afectados, que puede provocar que la enfermedad se haga evidente años más tarde de la contaminación.

En conclusión, determinamos que existen demasiadas casualidades entre el uso del uranio empobrecido y graves daños para la salud de aquellos que están en contacto, consideración avalada por la resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias de la utilización de municiones con uranio empobrecido, por la Conferencia de Armas de Uranio de Hamburgo con científicos independientes de todo el mundo, por el

Seminario Internacional sobre Uranio Empobrecido de Gijón y por numerosas organizaciones ecologistas.

Así, si bien todavía no hay pruebas fehacientes comprobadas científicamente de que el causante sea el uranio empobrecido —aunque es el principal sospechoso—, hay que investigar más a fondo para determinar cuál es el causante y en qué circunstancias: bien sea a causa del uranio empobrecido, el nitroxido dioxido, el cadmio o el plutonio —como denunció el Gobierno alemán—, y bien solos o combinados con otros elementos químicos o con unas facultades genéticas, biológicas determinadas, es innegable que la contaminación producida por el armamento utilizado en la Guerra de los Balcanes, Iraq o Afganistán —aunque hay otros casos como el palestino— son causas de enfermedades graves, malformaciones en recién nacidos y muertes.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a, en un plazo de seis meses:

1. Crear una Comisión de expertos para la determinación de los peligros que conlleva para la salud el uso del uranio empobrecido y del armamento que lo contiene, así como de otro tipo de armamento utilizado en los bombardeos de Afganistán, Iraq y los Balcanes. Asimismo, estudiará exhaustivamente la salud de los soldados que hubieran sido destinados a la zona de los Balcanes, Iraq o Afganistán desde 1991. Dicha Comisión será una Comisión paritaria de expertos designados por un lado, por el Gobierno, el Parlamento español y la Oficina del Defensor del Soldado, y por otro, por asociaciones ecologistas. La Comisión tendrá como misión la elaboración de un informe, con los votos particulares de los expertos disconformes, que será remitida a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Gobierno español.

2. Reclamar en todas las instancias internacionales oportunas, incluyendo la ONU, la OTAN y la Unión Europea, la moratoria del uso de armamento con uranio empobrecido, así como la investigación en profundidad de sus consecuencias y, en su defecto, de otro tipo de armamento utilizado en los bombardeos de Iraq, Afganistán y los Balcanes.

3. Frenar todo tipo de investigación, compra o producción de armamento con uranio empobrecido hasta que el informe de la Comisión de expertos determine que no existen riesgos para la salud de quienes usan armamento con uranio empobrecido y de las poblaciones civiles que habitan en zonas bombardeadas con este tipo de armamento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Economía y Hacienda

161/000592

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la simplificación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la simplificación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Antecedentes

La actividad administrativa de una empresa exige la realización de un elevado número de trámites y gestiones tributarias de carácter temporal ante diferentes Administraciones; proceso que comporta costes y esfuerzos adicionales a la actividad propia de cada empresa, afectándoles en mayor medida cuanto más pequeña es la actividad y menos recursos se disponen.

Por ello, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es necesario que las Administraciones mantengan un constante esfuerzo de simplificación de la actividad administrativa de las empresas, que conlleva la gestión tributaria, aprovechando para ello los medios tecnológicos que facilitan su aplicación y reducen el coste de implantarlas.

La simplificación de los trámites tributarios para las empresas pasa por, entre otros aspectos, la reducción del número de trámites, por la reducción del tiempo requerido para la realización de los trámites y por la potenciación de la gestión de trámites vía Internet.

En la actualidad, la presentación de las cuentas anuales en los Registros Mercantiles y de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades se realiza de forma totalmente independiente, con modelos propios y programas de ayuda para su implementación totalmente diferenciados.

La unificación de los modelos y de los programas de ayuda, además de responder al principio de eficacia de la Administración Pública, significaría un paso para avanzar hacia la simplificación de los trámites administrativos que los ciudadanos están obligados a cumplir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en aras a simplificar las obligaciones fiscales y administrativas de las empresas, insta al Gobierno a realizar las modificaciones normativas que sean necesarias con objeto de proceder a la elaboración de un único modelo y su correspondiente programa informático de ayuda, para la presentación de la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y para el depósito de las cuentas anuales ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Registro Mercantil, respectivamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la adecuación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la normativa comunitaria en relación al tratamiento de las subvenciones no vinculadas al precio y la regla de prorrata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adecuación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a la normativa comunitaria en relación al tratamiento de las subvenciones no vinculadas al precio y la regla de prorrata.

Antecedentes

El año 2003, la Comisión Europea denunció a España ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea por su legislación sobre deducción fiscal del IVA en caso de percepción de subvenciones, por considerarla contraria a las disposiciones contenidas en la Directiva 77/388/CEE: Sexta Directiva del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios-Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme. Este procedimiento judicial aún está pendiente de sentencia.

La Sexta Directiva permite a los Estados miembros la articulación de un mecanismo para que aquellos contribuyentes que realizan al mismo tiempo actividades sometidas al régimen general de IVA y actividades exentas de la repercusión del impuesto puedan deducirse el IVA soportado en un porcentaje proporcional al

peso de las actividades económicas efectuadas bajo régimen general en el conjunto de la actividad económica total de dicho contribuyente (regla de prorrata).

Sin embargo, desde el año 1997 la legislación española extendió la aplicación de la regla de prorrata a unos contribuyentes muy diferentes a los contemplados en la normativa comunitaria, la extendió a aquellos contribuyentes que perciben subvenciones vinculadas a su actividad económica, por el mero hecho de percibir las. Este es el caso de las entidades que perciben subvenciones vinculadas a la realización de actividades culturales, a la realización de actividades científicas o de actividades de carácter social, las cuales se ven imposibilitadas para recuperar una parte del IVA que han soportado en el ejercicio de sus actividades, por el simple hecho de recibir subvenciones. La normativa española cae en el despropósito de gravar con más IVA a las entidades que las propias Administraciones subvencionan.

Efectivamente, la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificó los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicha modificación obliga a incluir en el denominador de la regla de prorrata el importe de las subvenciones que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78, apartado 2, número 3.º, de la misma Ley, no se integren en la base imponible del impuesto, siempre que las mismas se destinen a financiar actividades empresariales o profesionales del sujeto pasivo.

Esta modificación ha supuesto un gran perjuicio económico para muchas entidades de carácter social, de carácter cultural o de entidades que perciben subvenciones por su actividad investigadora. También ha supuesto un claro perjuicio para entidades vinculadas a la prestación de servicios de Administraciones territoriales, en especial Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y entes locales, en los ámbitos del transporte, de la limpieza, del abastecimiento de aguas, etc., como empresas públicas, sin poderse deducir un porcentaje importante del IVA soportado correspondiente a las subvenciones percibidas, a causa de la aplicación de la regla de prorrata en el IVA.

Desde una perspectiva financiera la aplicación de la regla de prorrata a las subvenciones representa un elevado coste para las entidades receptoras de subvenciones y además representa una transferencia neta de recursos de las Administraciones territoriales hacia la Administración central, a través de la Agencia Tributaria.

El Grupo Parlamentario Catalán considera que este régimen debe ser modificado con urgencia y adecuarse debidamente a la normativa europea, haciendo efectivo el derecho de deducción consagrado por la Sexta Directiva, tal como está definido en la normativa comunitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados urge al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a los efectos de eliminar la obligación de aplicar la regla de prorrata en los supuestos de percepción de subvenciones no vinculadas al precio, por parte del sujeto pasivo, que se destinen a financiar actividades empresariales o profesionales del mismo, adecuando así esta Ley a lo establecido en el derecho comunitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas extraordinarias para favorecer la devolución de los créditos por parte de los afectados por las riadas de 1982 producidas por la rotura de la presa de Tous en la comarca de La Ribera (País Valenciano).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa

para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas extraordinarias para favorecer la devolución de los créditos por parte de los afectados por las riadas de 1982 producidas por la rotura de la presa de Tous en la comarca de La Ribera (País Valenciano), para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Como consecuencia de las inundaciones acaecidas en el año 1982 y el consecuente desmoronamiento de la Presa de Tous, el Gobierno autorizó a las antiguas Entidades Oficiales de Crédito a conceder a los afectados créditos de carácter excepcional, conforme al RDL 20/1982, de 23 de octubre.

Las nuevas inundaciones ocurridas sobre los mismos territorios en el año 1987 motivaron la adopción por el Gobierno de nuevas posibilidades de acceso a créditos excepcionales.

Igualmente, en el año 1987 se concedió una primera moratoria de pago de tres años, en relación a los créditos formalizados como consecuencia de las inundaciones del año 1982 y que se encontraran pendientes de devolución.

Las especiales circunstancias en que se venían encontrando los afectados por el derrumbamiento de la Presa de Tous, hicieron aconsejable la adopción de nuevos períodos de moratoria de pago que afectaban ya de manera exclusiva y particular a los titulares de préstamos concedidos con motivo de la citada catástrofe, a cuyos efectos se delimitaron los distintos términos municipales de la Ribera del Júcar a los que resultaban de aplicación dichas moratorias.

Así, por Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 20 de diciembre de 1990, 1 de marzo de 1991, 19 de febrero de 1993, 26 de enero de 1996, 22 de enero de 1999 y 21 de enero de 2000, se han venido estableciendo distintos períodos de moratoria en relación a los créditos concedidos como consecuencia del derrumbamiento de la Presa de Tous.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1993 autorizó al ICO para que adquiriera de las Entidades Oficiales de Crédito una serie de bienes, derechos y obligaciones entre los que se encuentran los préstamos concedidos a los afectados por el derrumbamiento de la Presa de Tous.

El proceso jurídico emprendido por los damnificados derivó finalmente en dos Sentencias del Tribunal Supremo del año 1997 (Sala Penal y Sala Contencioso-Administrativo) por las que se condena al Estado, en su condición de responsable civil subsidiario, al pago de indemnizaciones a favor de dichos damnificados.

De forma simultánea, el Gobierno adoptó medidas de carácter excepcional, por las que se autoriza al resarcimiento de los daños causados como consecuencia de

la rotura de la Presa de Tous, permitiendo la celebración de acuerdos transaccionales entre el Estado y los afectados (RRDD Leyes 4/1993 y 10/1995).

Igualmente, en enero de 2000 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), acordó la condonación del 100 por ciento de los intereses y de las demoras pendientes de dichos créditos, a cambio del pago por los titulares de determinadas cantidades, limitando su acceso a aquellos damnificados que se hubiesen acogido a los citados acuerdos transaccionales y estableciendo un plazo máximo para acceder a la misma.

El tiempo transcurrido desde la fecha de la concesión de créditos, la acumulación de deudas como consecuencia de los distintos períodos de moratoria acordados por el Gobierno y la complejidad de la normativa que ha venido afectando a este colectivo de préstamos aconsejan adoptar medidas de carácter excepcional para la definitiva devolución de los créditos por sus titulares.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la condonación de los intereses adeudados por los afectados por el derrumbamiento de la Presa de Tous y, con carácter excepcional, favorecer la devolución de los créditos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Esquerra Republicana (ERC).

161/000607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para la reforma del mercado hipotecario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la Reforma del Mercado Hipotecario, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El mercado hipotecario es probablemente el segmento del sistema financiero con mayor influencia en la estabilidad macroeconómica y financiera. De su funcionamiento depende la financiación de la vivienda, que representa alrededor de dos tercios del valor de la riqueza total de los hogares españoles y condiciona sus decisiones de consumo e inversión. Al mismo tiempo, el crédito hipotecario tiene un gran peso en el balance de las entidades de crédito y supone más de la mitad del total del crédito al sector privado residente.

En la actual fase expansiva de la economía española, marcada por el cambio de régimen monetario y financiero que ha supuesto el euro, el protagonismo del mercado hipotecario se ha acentuado. En un entorno de menores tipos de interés, el intenso estímulo a la demanda de préstamos hipotecarios se ha profundizado, también, por variaciones en otras variables explicativas de la demanda de vivienda: progresión en la renta bruta disponible y en el empleo, así como aumento de la presión demográfica en los segmentos más proclives a la adquisición de viviendas, en particular por el efecto de la inmigración.

El mercado hipotecario ha respondido a la evolución de la demanda con gran flexibilidad. El crédito hipotecario gestionado ha crecido en los últimos cinco años a una tasa media anual superior al 20 por ciento. El préstamo a tipo de interés variable referenciado al Euribor se ha convertido en producto estándar, pues es el que resulta aparentemente más atractivo para los hogares en un contexto de tipos de interés muy bajos y de fuente competencia entre las entidades por los márgenes. El resultado de esta actividad crediticia ha sido en primer lugar, una elevación de la ratio de deuda de los hogares respecto a su renta bruta disponible (que tras una etapa de estabilización en torno al 45 por ciento, ha superado el 90 por ciento en 2003), y en segundo

lugar, el aumento en la exposición al riesgo de tipo de interés que ha acompañado al mayor endeudamiento.

No obstante, existen razones suficientes para considerar necesaria una reforma que persiga el fortalecimiento y la modernización del mercado hipotecario español para adaptarlo a los nuevos desafíos de nuestra economía. En efecto, en los últimos años han cambiado algunos factores fundamentales, como la evolución en la concepción del régimen de protección a los clientes o la profundización de la integración financiera europea. Por otra parte, la satisfacción por los beneficios económicos de la fase de expansión no debe retrasar el diseño de los mecanismos necesarios para la adaptación a otras fases menos favorables del ciclo económico. El mercado hipotecario puede desempeñar un papel relevante en esta adaptación a un nuevo entorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a flexibilizar y modernizar el régimen jurídico del mercado hipotecario con objeto de favorecer la accesibilidad a dicho mercado de todos los ciudadanos, mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos, asegurar la protección de los prestatarios y garantizar la estabilidad económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—**Ricard Torres Balaguer**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000587

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se estudie una nueva solución para el trazado del ferrocarril en el tramo Jerez Aeropuerto-Jerez Norte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructura.

Motivación

En el Plan Estratégico de Infraestructura de Transporte presentado al Consejo de Ministros, el pasado 23 de diciembre, se incluye la línea ferroviaria Sevilla-Cádiz dentro de la denominada Red Ferroviaria de Altas Prestaciones.

De las distintas secciones que componen esta línea, el tramo Aeropuerto de Jerez-Jerez Norte ha sido objeto de Estudio Informativo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Fomento. Asimismo se está redactando el proyecto constructivo de acuerdo con una solución en superficie, que es la recogida en el Estudio Informativo.

Dado que este tramo discurre por zona urbanizable de la ciudad, que en los últimos años ha experimentado un aumento de edificación y población importante, el Ayuntamiento de Jerez, según acuerdo plenario y unánime de fecha de 26 de marzo de 2002, respaldó una elevación de la cota ferroviaria en esta zona norte de la ciudad con el fin de permeabilizar el trazado ferroviario.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista pensamos que las infraestructuras deben posibilitar el bienestar de los ciudadanos, así como no producir diferenciación entre quienes viven en una u otra zona de la ciudad. Y puesto que hay un gran número de vecinos de Jerez, que ya han visto eliminadas las barreras que dividían su ciudad en dos tramos, gracias a la adopción de paso del tren por vía elevada en el centro de la ciudad se puede buscar una solución a este tramo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que se estudie una nueva solución para el

trazado del ferrocarril en el tramo Jerez Aeropuerto-Jerez Norte que conlleve una elevación de la rasante ferroviaria para permitir una adecuada permeabilización del trazado y mejorar su inserción en la trama urbana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**María Carmen Sánchez Díaz** y **Salvador de la Encina Ortega**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de distintas obras en materia ferroviaria y de carreteras que afectan a la provincia de Ourense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de distintas obras en materia ferroviaria y en materia de carreteras que afectan a la provincia de Ourense, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 13 de noviembre de 2002, el «Prestige», un ruidoso petrolero monocasco de veintiséis años de vida, se accidentó en las proximidades de la llamada «Costa da Morte» y se hundió seis días después a 260 kilómetros de las Islas Cíes.

Supuso ese accidente la más grave e importante catástrofe medioambiental padecida por nuestro país.

Frente a este desastre, las Administraciones Públicas actuaron de inmediato luchando contra los vertidos y procurando proporcionar a los afectados ayudas directas.

Hay que destacar sobre todo la extraordinaria reacción de la sociedad, de los pescadores, mariscadores, voluntarios y del personal al servicio de las Administraciones, Fuerza Armadas, etc.

Pero sin duda, Galicia exigía una respuesta más contundente frente a esta catástrofe, que amenazaba con poner en serio riesgo el presente y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y la respuesta vino con un Plan coordinado de la Xunta de Galicia y de la Administración central por un importe de 14.122,41 millones de euros (más de dos billones largos de pesetas), de los cuales 12.459,50 millones de euros corresponden al Gobierno central.

Pues bien, hoy se cumplen dos años desde que el Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 aprobara el Plan Galicia como un instrumento para paliar a corto plazo las consecuencias sociales y económicas del accidente del «Prestige», y a medio y largo plazo para impulsar su desarrollo económico y social y sostener el proceso de convergencia real con la renta media española.

Al Gobierno del Partido Popular le correspondió impulsar la ejecución de este Plan, hasta que en el mes de marzo de 2004 las urnas otorgaron la responsabilidad de gobernar al Partido Socialista.

A la fecha del relevo en el Gobierno, todas las obras del Plan Galicia tenían objetivos en plazos, contaban con presupuestos y estaban tramitándose en sus fases respectivas. También, más del 20 por ciento de las inversiones en materia de infraestructuras ya están licitadas, y por lo tanto, obligados, suponiendo más de 2.000 millones de euros.

Sin embargo, desde la llegada al poder del ejecutivo de Rodríguez Zapatero, el Plan Galicia ha sido ninguneado o ignorado, otras veces descalificado y constantemente despreciado para rebajarlo o retrasarlo.

Tan peligrosa resultaba esta situación, que en el mes de junio de 2004, el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Celso Delgado Arce, interpelló en el Congreso a la Ministra de Fomento, doña Magdalena Álvarez, sobre el citado Plan, y conseguimos que el 22 de junio se aprobase en Pleno y por unanimidad una moción que determinaba, sin duda alguna, las obras objeto del Plan y sus fechas comprometidas de finalización.

Si para toda Galicia la aprobación de esa moción fue decisiva, muy especialmente lo fue para la provincia de Ourense, pues reconoció las siguientes obras:

Autovía Ourense-Lugo: 2008-2010.
 AVE Ourense-Santiago: 2009.
 AVE Ourense-Lugo: 2009.
 AVE Ourense-Vigo: 2009.
 AVE Ponferrada-Monforte: 2012-2014.
 AVE Lubián-Ourense: 2009.

Incumpliendo abiertamente la citada moción, la Ministra socialista doña Magdalena Álvarez, sólo unos días después, suspendía la licitación de dos subtramos de la línea de AVE entre Ourense y Santiago.

En el mes de septiembre de 2004 el ejecutivo de Rodríguez Zapatero presentaba en el Congreso de los Diputados unos Presupuestos Generales del Estado para 2005 en los que faltaban 940 millones de euros del Plan Galicia.

Pese a que el 4 de octubre de 2004, en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, se aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se instaba al Gobierno a incluir en fase de enmiendas la totalidad de los 1.559,95 millones de euros reclamados desde el Parlamento de Galicia, el Gobierno socialista incumplió abiertamente este acuerdo y rechazó la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y el Bloque Nacionalista Gallego.

Así, la provincia de Ourense vio como se rechazaban enmiendas del Plan Galicia por valor de 73,73 millones de euros, a saber:

AVE Ourense-Vigo: 3,90.
 AVE Ourense-Lugo: 2,35.
 AVE Ourense-Santiago: 21,28.
 AVE Lubián-Ourense: 17,60.
 AVE Ponferrada-Monforte: 1,70.
 Autovía Lugo-Ourense: 26,90.

Desde la llegada al poder de los socialistas, Ourense no ha recibido ni una sola noticia positiva sobre sus infraestructuras. Por el contrario, recortes presupuestarios, paralizaciones de obras y dudas fundadas sobre el interés del Gobierno de Rodríguez Zapatero de ejecutar ciertas obras en los plazos comprometidos (Autovía Lugo-Ourense, AVE Ourense-Vigo, AVE Ourense-Lugo, etc.).

Por si fuera poco, el PEIT, presentado por la Ministra doña Magdalena Álvarez, dilata el horizonte temporal de las infraestructuras para toda España y también para Galicia hasta el año 2020, y se carga la Red Española de Alta Velocidad, discriminando a unas Comunidades con otras. Unas van a tener AVE y otras, entre las que se encuentra Galicia, «un tren de altas prestaciones, mixto para viajeros y mercancías».

Frente a este atropello, nuestra posición es sencilla, ha de cumplirse el Plan Galicia en los términos aprobados en el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2003 y cuyos plazos y catálogos de obras han sido aprobados el 22 de junio del pasado año en el Congreso de los Diputados.

El progreso económico y social de Ourense depende de la ejecución inmediata de las infraestructuras que la sitúen como un espacio bien comunicado y competitivo, y por ello no es admisible una nueva marginación.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a ejecutar la moción, aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de junio de 2004, de modo que se ejecuten las siguientes obras que afectan a la provincia de Ourense, vitales para su desarrollo económico y social, y se finalicen en los plazos previstos:

1. En materia ferroviaria, y con características de alta velocidad, los tramos siguientes: Lubián-Ourense (2009), Ourense-Vigo (2009), Lugo-Ourense (2009), Ourense-Santiago (2008) y Ponferrada-Monforte (2012-2014).

2. En materia de carreteras, la Autovía Ourense-Lugo, en 2008-2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de obras que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de obras que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 13 de noviembre de 2002, el «Prestige», un ruidoso petrolero monocasco de veintiséis años de vida, se accidentó en las proximidades de la llamada «Costa da Morte» y se hundió seis días después a 260 kilómetros de las Islas Cíes.

Supuso ese accidente la más grave e importante catástrofe medioambiental padecida por nuestro país.

Frente a este desastre, las Administraciones Públicas actuaron de inmediato luchando contra los vertidos y procurando proporcionar a los afectados ayudas directas.

Hay que destacar sobre todo la extraordinaria reacción de la sociedad, de los pescadores, mariscadores, voluntarios y del personal al servicio de las Administraciones, Fuerzas Armadas, etc.

Pero sin duda, Galicia exigía una respuesta más contundente frente a esta catástrofe, que amenazaba con poner en serio riesgo el presente y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Y la respuesta vino con un Plan coordinado de la Xunta de Galicia y de la Administración central por un importe de 14.122,41 millones de euros (más de dos billones largos de pesetas), de los cuales 12.459,50 millones de euros corresponden al Gobierno central.

Pues bien, hoy se cumplen dos años desde que el Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 aprobara el Plan Galicia como un instrumento para paliar a corto plazo las consecuencias sociales y económicas del accidente del «Prestige», y a medio y largo plazo para impulsar su desarrollo económico y social y sostener el proceso de convergencia real con la renta media española.

Al Gobierno del Partido Popular le correspondió impulsar la ejecución de este Plan, hasta que en el mes de marzo de 2004 las urnas otorgaron la responsabilidad de gobernar al Partido Socialista.

A la fecha del relevo en el Gobierno, todas las obras del Plan Galicia tenían objetivos en plazos, contaban

con presupuestos y estaban tramitándose en sus fases respectivas. También, más del 20 por ciento de las inversiones en materia de infraestructuras ya están licitadas y, por lo tanto, obligados, suponiendo más de 2.000 millones de euros.

Sin embargo, desde la llegada al poder del ejecutivo de Rodríguez Zapatero, el Plan Galicia ha sido ninguneado o ignorado, otras veces descalificado y constantemente despreciado para rebajarlo o retrasarlo.

Tan peligrosa resultaba esta situación, que en el mes de junio de 2004, el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Celso Delgado Arce, interpeló en el Congreso a la Ministra de Fomento, doña Magdalena Álvarez, sobre el citado Plan, y conseguimos que el 22 de junio se aprobase en Pleno y por unanimidad una moción que determinaba sin duda alguna las obras objeto del Plan y sus fechas comprometidas de finalización.

Moción decisiva para Galicia, pues reconoció las siguientes obras, comprometidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de enero de 2003:

- De alta velocidad ferroviaria:
 - AVE Eixo Atlántico: 2007.
 - AVE Ourense-Santiago: 2009.
 - AVE Ourense-Lugo: 2009.
 - AVE Ourense-Vigo: 2009.
 - AVE Ponferrada-Monforte: 2012-2014.
 - AVE Lubián-Ourense: 2009.
 - AVE Corredor Cantábrico: 2012-2014.
 - AVE Lugo-A Coruña: 2012-2014.
 - AVE Ferrol-A Coruña: 2009.
 - AVE Vigo-Frontera portuguesa: 2009.
- De infraestructuras viarias:
 - Autovía Cantábrico: 2007-2008.
 - Autovía Lugo-Ourense: 2008-2010.
 - Autovía Lugo-Santiago: 2008-2010.
 - Conexión aeropuerto Santiago: 2004-2005.
 - Conexión puerto A Coruña: 2005-2006.
 - Autovía Pontevedra-A 52: 2010.
 - Autovía Chantada-Monforte: 2010.
- De infraestructuras portuarias:
 - Puerto exterior A Coruña: 2012.

Incumpliendo abiertamente la citada moción, la Ministra socialista doña Magdalena Álvarez, sólo unos días después, suspendía la licitación de dos subtramos de la línea de AVE entre Ourense y Santiago.

En el mes de septiembre de 2004, el ejecutivo de Rodríguez Zapatero presentaba en el Congreso de los Diputados unos Presupuestos Generales del Estado para 2005 en los que faltaban 940 millones de euros del plan Galicia.

Pese a que el 4 de octubre de 2004, en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, se aprobó

una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se instaba al Gobierno a incluir en fase de enmiendas la totalidad de los 1.559,95 millones de euros, reclamados desde el Parlamento de Galicia, el Gobierno socialista incumplió abiertamente este acuerdo y rechazó la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y el Bloque Nacionalista Gallego.

Desde la llegada al poder de los socialistas, Galicia no ha recibido ni una sola noticia positiva sobre sus infraestructuras. Por el contrario: recortes presupuestarios, paralizaciones de obras y dudas fundadas sobre el interés del Gobierno de Rodríguez Zapatero de ejecutar ciertas obras en los plazos comprometidos (Autovías del interior, AVE Ourense-Vigo, AVE Ourense-Lugo, Puerto exterior de A Coruña, etc.). Además, hace escasos días, el Gobierno respondía que no financiará el tramo Cabreiros-Vilalba, pese a que existía un compromiso firmado entre la Administración central y la Xunta de Galicia para esa finalidad.

Por si fuera poco, el PEIT, presentado por la Ministra Magdalena Álvarez, dilata el horizonte temporal de las infraestructuras para toda España y también para Galicia hasta el año 2020, y se carga la Red Española de Alta Velocidad, discriminando a unas Comunidades con otras. Unas van a tener AVE y otras, entre las que se encuentra Galicia, «un tren de altas prestaciones, mixto para viajeros y mercancías».

Frente a este atropello, nuestra posición es sencilla pero contundente, ha de cumplirse el Plan Galicia en los términos aprobados en el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2004, y cuyos plazos y catálogo de obras han sido aprobados el 22 de junio del pasado año en el Congreso de los Diputados.

El progreso económico y social de Galicia depende de la ejecución inmediata de las infraestructuras que le sitúen como un espacio bien comunicado y competitivo, y por ello no es admisible una nueva marginación.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a cumplir la moción, aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de junio de 2004, de modo que se ejecuten las obras que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia, vitales para su desarrollo económico y social, y se finalicen en los plazos previstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000588

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley para el reconocimiento de la Copa de la España Libre o Copa de la República como legal y oficial a todos los efectos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Palamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento de la Copa de la España Libre o Copa de la República como legal y oficial a todos los efectos, para su debate en la Comisión de Cultura.

La sublevación de 1936 contra el Gobierno legítimo del Estado español dio origen, como es de sobra conocido, a la guerra civil española. Las consecuencias de la misma en algunos casos son irreparables y en otros de muy difícil reparación. Con el paso del tiempo el conjunto de la ciudadanía, y muy especialmente sus instituciones, han intentado restituir los derechos que fueron vulnerados por culpa de esa contienda y obviamente los efectos negativos que pudieron derivarse de la misma.

Uno de los campos que padeció las consecuencias fue el deportivo. Hasta esos momentos el fútbol monopolizaba casi con exclusividad la práctica deportiva y, por

supuesto, el seguimiento de la ciudadanía hasta el extremo que fue conocido popularmente como el deporte rey.

El «alzamiento», «sublevación» o «golpe de Estado», como queramos denominarlo, obligó a suspender la competición con su ámbito estatal. No obstante, en la zona de legítimo gobierno institucional se continuó, no se sabe con certeza si por deseo político o social, un campeonato llamado la «Liga del Mediterráneo» que venía a paliar el déficit y la penuria deportiva y, por otro lado, contribuir a intentar mantener la normalidad institucional y ciudadana en la zona del estado todavía bajo el control del Gobierno legítimo.

Esa liga del Mediterráneo no fue la única competición realizada, también con los mejores equipos clasificados en esa liga se jugó la mal llamada «Copa de la España libre», bonita y significativa denominación que dio cobertura a la anterior «Copa de España», porque la liga española en 1937 no podía disputarse debido a la guerra civil.

Cuando la guerra paró la liga española se organizó en el bando no sublevado, es decir, la parte republicana había dos campeonatos regionales:

a) La liga mediterránea: Debía ser jugada por los seis equipos de los dos campeonatos, pero sólo había cuatro equipos inscritos en el campeonato de Levante (Hércules FC, Murcia FC y Cartagena FC se retiraron, porque sus ciudades fueron bombardeadas). La presencia catalana también había sido reducida a cuatro equipos (sin el CS Sabadell y el FC Badalona). Al final, el torneo fue jugado por los cuatro equipos del Campionat de Catalunya 1937: CE Espanyol, FC Barcelona, Girona FC, Granollers la CE, y los cuatro del Campeonato de Levante: Levante FC, Valencia FC, Gimnástico FC y Castellón Atlético (este último inscrito para completar ocho equipos).

Los resultados al final de la competición fueron:

	Bar	Esp	Gir	Val	Lev	Gim	Gra	Cas
FC Barcelona	2-0	0-0	3-2	2-1	5-1	2-0	3-0	
CE Español	1-1	6-3	0-2	2-0	1-0	3-0	3-0	
Girona FC	2-0	2-2	4-0	1-0	2-0	4-1	3-0	
Valencia FC	3-3	4-3	2-1	0-1	4-0	6-0	2-1	
Levante FC	3-3	2-2	3-1	3-3	2-2	7-0	0-0	
Gimnástico FC	1-1	2-3	1-1	2-1	1-6	2-1	3-0	
Granollers EC	1-2	2-3	2-2	2-2	1-1	1-0	4-0	
Athletic Castellón	0-0	0-1	1-1	0-1	0-1	3-3	2-2	

Y la Clasificación final fue:

1.	FC Barcelona	14	7	6	1	27-15	20
2.	CE Español	14	8	3	3	30-20	19
3.	Girona FC	14	6	5	3	27-18	17
4.	Valencia FC	14	7	3	4	32-23	17
5.	Levante FC (Valencia)	14	5	6	3	30-18	16
6.	Gimnástico FC (Val)	14	3	4	7	18-31	10
7.	Granollers EC	14	2	4	8	17-36	8
8.	Athletic Castellón	14	0	5	9	7-27	5

Campeón: FC Barcelona y los cinco primeros jugaron la Copa de la España Libre.

Esta competición denominada con el nombre de «Copa de la España Libre» o «Copa de la República» venía a ser la heredera legal de la competición que anteriormente, en los primeros años del siglo, comenzó a disputarse en honor a Alfonso XIII y que, con posterioridad y por efectos derivados del cambio de régimen, pasó a denominarse Copa del Generalísimo, y con la llegada de democracia Constitucional se denomina Copa del Rey.

Este torneo fue jugado en una primera fase como liguilla con los dos primeros equipos clasificados de los dos sectores de la Liga mediterránea, jugándose la final por los dos primeros de esta liguilla en Barcelona el 18 de julio de 1937, resultando ganador el Levante CF por 1-0 frente al València Cf.

Esta copa de la España libre o Copa de la República debía ser jugada por los mejores cuatro equipos de la Liga mediterránea, sin embargo, el FC Barcelona prefirió viajar a Méjico y a EE. UU. para jugar más de 20 partidos, buscando aumentar su prestigio internacional y ganar dinero para los Republicanos, por tanto, el Levante FC, clasificado en quinto lugar en la Liga mediterránea, fue admitido para jugar la Copa.

Los resultados de la ronda de Semifinales fueron:

06.06.1937	Levante FC-Girona FC	2-2
	CE Espanyol-Valencia FC	0-2
12.06.1937	CE Espanyol-Girona FC	6-3
	Valencia FC-Levante FC	0-4
20-06.1937	Levante FC-CE Espanyol	4-1
	Girona FC-Valencia FC	1-1
27-06.1937	Valencia FC-CE Espanyol	5-1
	Girona FC-Levante FC	2-2
11.07.1937	CE Espanyol-Levante FC	2-1
15-07.1937	Girona FC-Valencia FC	2-2

1.	Levante FC	6	3	2	1	18-	9	8
2.	Valencia FC	6	2	2	2	12-	13	6
3.	CE Espanyol (Barcelona)	6	3	0	3	12-	16	6
4.	Girona FC	6	0	4	2	11-	15	4

Levante FC y València CF se clasificaron para la final que se jugó en Barcelona el 18 de julio de 1937, con el resultado: Levante FC-Valencia FC 1-0, por lo que se proclamó Campeón el Levante FC (València)

Después se produjeron Cambios de nombre en estos equipos: CE Espanyol cambió su nombre a RCD Espanyol (Barcelona) y El Levante FC cambió su nombre por fusión a Levante UD.

b) La Copa de la zona «liberada» que en el bando llamado «nacional» se jugó en mayo/junio del año 1939 y se celebró con 13 participantes (ninguno de Catalunya, País Valencià, Illes Balears ni Murcia) que jugaron este primer campeonato. también como el de la

Copa España Libre, incompleto y parcial. Lo ganó el Sevilla al Rácing de Ferrol por 6 a 2

Pues bien la Real Federación Española de Fútbol computa a efectos de reconocimiento oficial, historia y estadística la Copa del Generalísimo del año 39 y no la Copa de la España Libre, creando como es notorio una clara discriminación y parcializando la visión histórica de las competiciones de fútbol del Estado.

Esto es entendible desde el prisma del «ganador» de una contienda o conflicto bélico, pero, obviamente la justicia histórica impone el reconocimiento, tarde pero merecido, de este trofeo para contribuir a restituir la dignidad de aquellos que estuvieron y defendieron los valores de la libertad y legalidad democrática, en este caso del compromiso cívico del mantenimiento de una competición para intentar contribuir a la normalidad social en medio de la peor crisis que puede padecer un estado o país.

El parlamento del Estado Español, continuando con las propuestas adecuadas e impulsando todas aquellas que estén a su alcance para restañar las consecuencias negativas del enfrentamiento bélico ocurrido en España desde el año 36 al 39 debe reconocer esta realidad histórica y promover las medidas necesarias para reconocer la existencia de la celebración de un campeonato de fútbol en el año 1937 con la participación de los principales clubs que permanecían en la zona del gobierno legítimo del estado, conocida como Copa de la España Libre o Copa de la República que puede reconocerse como heredero legal o continuista del de la Copa del Rey (en la época de Alfonso XIII), posteriormente conocido como Copa del Generalísimo y en la actualidad nuevamente como Copa del Rey, con el nivel y competencia deportiva similar y pareja al del campeonato la Copa del año 39. Todo ello porque la Copa de la República no consta reconocida por la Real Federación Española de Fútbol y la segunda, la del año 1939 sí, consolidándose un agravio y «menoscabo» de la validez y competencia de los equipos de la República (gobierno legítimo).

Por todo ello se presenta la siguiente,

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la Secretaría de Estado del Deporte junto a la Real Federación Española de Fútbol acometa el reconocimiento de la Copa de la España Libre o Copa de la República, con los siguientes efectos:

- a) Reconocimiento de la Copa de la España Libre de 1937 como legal y oficial a todos los efectos.
- b) Reconocer como válido el resultado de la final celebrada en Barcelona el 18 de julio de 1937.
- c) Incorporar como campeón del trofeo al Levante UD y subcampeón al Valencia CF.

2. Proponer al resto de Federaciones de distintas disciplinas deportivas constituidas, la realización de una investigación para la comprobación de la realización de campeonatos entre los años 36 y 39, de carácter similar al explicitado para el fútbol y si tuvieren resultado positivo, el reconocimiento oficial de dichos campeonatos a todos los efectos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000590

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley relativa al traspaso a la Generalitat de Catalunya de los fondos de la Generalitat Republicana localizados en la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Educación y Ciencia, una Proposición no de Ley relativa al traspaso a la Generalitat de Catalunya de los fondos de

la Generalitat Republicana localizados en la Biblioteca del INEF de Madrid.

Antecedentes

El 21 de noviembre de 1983 el Presidente de la Generalitat de Catalunya y el Secretario de Estado para el Deporte firmaron un convenio que tenía por objeto el retorno a Catalunya, de unos fondos bibliográficos localizados en la Biblioteca Deportiva Nacional del Consejo Superior de Deportes —situada entonces en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Madrid—, propiedad de la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat Republicana. Actualmente, la Biblioteca del INEF de Madrid que comenzó siendo la Biblioteca Deportiva Nacional, depende de la Subdirección de Investigación y Documentación de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid.

La Generalitat de Catalunya había puesto este hecho en conocimiento del Consejo Superior de Deportes (CSD) y había solicitado la devolución de los fondos bibliográficos ya en 1981. Pero no fue hasta febrero de 1983 cuando reiterando la petición, el ejecutivo central aceptó la procedencia de dicha solicitud y se inició la búsqueda de los fondos objeto del convenio.

El citado acuerdo comprometía al organismo autónomo «Consejo Superior de Deportes», adscrito entonces al Ministerio de Cultura, a devolver a sus legítimos titulares todo el material bibliográfico. En el momento de su celebración, una parte del fondo fue retornado y las partes convinieron la creación de una comisión de seguimiento para el posterior traspaso de las obras pendientes, compuesta por dos miembros designados por el CSD y dos miembros designados por la Direcció General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya.

El cumplimiento del compromiso ha sido reiteradamente solicitado por la Generalitat, habiéndose reconocido por ambas partes diversos fondos bibliográficos de la biblioteca del INEF que presentaran el sello de la Generalitat de Catalunya (Comissaria d'Esports).

La parte del fondo bibliográfico pendiente de traspaso sigue sin embargo, y a pesar del tiempo transcurrido y las solicitudes cursadas desde Catalunya, pendiente de retorno.

Parece evidente que más allá de la dependencia actual de la Biblioteca depositaria de los fondos, corresponde a los responsables de la administración general del Estado la realización de las gestiones necesarias para la devolución de los fondos a la Generalitat de Catalunya, dando cumplimiento así al convenio firmado el año 1983.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas las medidas necesarias, ante los

organismos responsables, para que se proceda, de forma inmediata, a la devolución a la Generalitat de Catalunya, del fondo bibliográfico localizado en la Biblioteca del INEF de Madrid propiedad de la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat Republicana y que fue objeto de un convenio entre la Generalitat de Catalunya y el Consejo Superior de Deportes, firmado el 21 de noviembre de 1983.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la Educación.

Acuerdo:

Considerando que solícita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Educación y Ciencia.

Motivación

La Educación puede ser considerada el área en la que las mujeres hemos obtenido los mayores logros en las últimas décadas; y ello influye en el progreso global, precursor de una expansión de oportunidades para

el futuro. Una de las mejores garantías para asegurar una sana evolución social es la Educación en Igualdad entre hombres y mujeres.

La mayoría de los gobiernos han eliminado las barreras formales que impiden esa igualdad; desde el ingreso en los sistemas de escolarización, algo que ha permitido una igualdad de acceso tanto para los niños como para las niñas y las leyes que exigen la educación obligatoria, pasando por la obligatoriedad en la escuela pública de una enseñanza mixta. A pesar de todo ello, no podemos obviar que hoy en día no existe una verdadera coeducación en nuestras aulas.

Existen todavía hoy estereotipos restrictivos ajenos a la escuela y que están presentes en el mismo proceso educativo. Estereotipos que divagan entre lo «natural» o «aceptable» para cada uno de los sexos, que interfieren como sutiles barreras que aun cuando el acceso académico no esté limitado en teoría, en la práctica se hace patente y en algunos casos insalvable.

El proceso de socialización impone culturalmente unos roles de género que comienzan en la más tierna infancia con los comportamientos familiares que tienden a reforzarse o modificarse con los otros elementos que influyen de manera decisiva en el proceso ya mencionado.

Recientemente hemos aprobado en esta Cámara la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género. En ella se pone de manifiesto la importancia que para la erradicación de esa tremenda lacra social tiene «La Educación».

En la Escuela se interrelacionan muchos factores que pueden incidir directamente en la erradicación del problema.

Con la presentación del documento «Una Educación de Calidad entre Todos y para Todos», el Gobierno ha iniciado un amplio debate social previo a la modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación a la que se pretende llegar con un amplio consenso de toda la Comunidad Educativa y de todos los agentes sociales.

En el prólogo de este documento, la ministra reconoce la necesidad de construir entornos de aprendizaje abiertos y la promoción de una ciudadanía activa.

De igual forma en el apartado: «Los Valores y la Formación Ciudadana» en su propuesta 9.3, afirma: «El currículo de esta nueva área profundizará en los principios de ética personal y social y se incluirán, entre otros contenidos, los relativos [...] a la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra estas últimas».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera oportuno presentar la siguiente PNL ante la Comisión de Educación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que:

1. En el proceso de debate educativo, abierto con CC.AA., Comunidad Educativa y Partidos Políticos, y en el marco de este nuevo modelo de valores, actitudes

y comportamientos, proponga a los sectores implicados una nueva forma de relación y comunicación que trascienda a «la escuela mixta» y que vaya más allá de una mera transmisión de contenidos no sexistas fomentando el igual valor de hombres y mujeres dentro de los principios democráticos de convivencia.

2. Proponga a los demás sectores también, en este proceso ya iniciado, que esta nueva forma de relación se tenga en cuenta en los siguientes aspectos:

— Los contenidos curriculares así como el tratamiento de los mismos en los libros de texto.

— La formación inicial y permanente del profesorado.

— El fomento de la docencia e investigación en igualdad de género en las Universidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**María Dolores Pérez Anguita**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre el Año Internacional de la Física 2005.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Año Internacional de la Física, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

Introducción:

La física tiene enorme relevancia en nuestra sociedad. Su universalidad la hace hoy indispensable en las ciencias de la naturaleza, en las ciencias sociales y especialmente en las nuevas tecnologías. Su importancia afecta al conjunto de la sociedad, ya que la comprensión del mundo actual, con sus avances tecnológicos y el advenimiento de la sociedad del conocimiento hace imprescindible la familiaridad con algunos conceptos básicos de física. Además, su historia está ligada indisolublemente con la historia de las ideas y la filosofía jugando siempre un papel esencial en las formas de entender el conocimiento y la educación en todas las sociedades.

La celebración del Año Internacional de la Física 2005, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, representa una oportunidad única para dar un impulso a la física en nuestro país, tanto en lo referente a la investigación científica como a su aplicación a otras ciencias y a la tecnología, así como a la enseñanza y al conocimiento general de la población.

Año Internacional de la Física 2005:

1. La unión de sociedades de física presentes en el Congreso de Berlín en diciembre del año 2000, decidió, por unanimidad, proclamar como año mundial de la física el año 2005. Además de las razones que aconsejaban esta celebración, coincidía con el centenario del «annus mirabilis» en el que Einstein sorprendió a la comunidad científica con la publicación de sus tres famosos artículos en el volumen 17 de la revista alemana «Annalen der Physik» sobre el efecto fotoeléctrico, el movimiento browniano y la relatividad especial.

La Unión Internacional de Física Pura y Aplicada (IUPAP) fue la primera organización internacional que se adhirió con entusiasmo a dicha decisión. Más tarde la UNESCO declaró el año 2005 como año mundial de la física y finalmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 1 de junio de 2004 declaró el año 2005 como Año Internacional de la Física.

El principal objetivo es acercar la física a la sociedad con una serie de actividades: exposiciones, conferencias de carácter general, conferencias de carácter histórico, mesas redondas...

Otro objetivo esencial para nuestra sociedad es la educación de las nuevas generaciones en física, con objeto de que puedan hacer frente a los retos que, de manera creciente, plantearán la interdisciplinariedad de las ciencias, las nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento.

Es también un objetivo importante potenciar la investigación en las diferentes áreas de la física y contribuir al desarrollo tecnológico de la sociedad.

2. En el año 2005 se celebrarán cuatro actividades internacionales. La primera, es la inauguración del Año Internacional de la Física en la sede de la UNESCO en París del 13 al 15 de enero. La segunda, es la Olimpiada Internacional de Física en Salamanca del 3 al 12 de julio. La tercera, es el congreso organizado por la EPS en Berna, en la segunda semana de julio, que estará especialmente dedicado a las tres líneas de trabajo originadas por los trabajos pioneros de Einstein en 1905. Por último, en noviembre, en Ciudad del Cabo, se celebrará el Congreso Mundial de las Sociedades de Física y de la IUPAP para valorar la consecución de los objetivos logrados durante este Año Internacional de la Física.

3. En nuestro país el año internacional comenzará con el acto oficial de inauguración que se celebrará en el Parlamento el 11 de febrero y se clausurará en diciembre en el Senado. Entre estas dos fechas habrá muchos seminarios, conferencias culturales y científicas. En particular, el congreso dedicado a la relatividad en el «Donostia International Physics Center», el Congreso Nacional de Física en la Facultad de Física de Orense y el seminario dedicado a Einstein en la Residencia de Estudiantes. Están previstas otras muchas actividades como diversas exposiciones científicas y ferias de la ciencia que este año se dedicarán de forma casi monográfica a la física, edición de libros, cursos de verano.

La física en la historia:

Desde los albores de la humanidad el hombre se dedicó a observar la naturaleza para conocerla y ponerla a su servicio, sin duda esto constituye el inicio de la física. En todas las culturas primitivas desde China, Mesopotamia, Egipto o Grecia tuvieron lugar descubrimientos importantes de la física aislada o compartida con las matemáticas. Sin embargo, el nacimiento de la física como ciencia experimental moderna tiene una fecha concreta con la aparición de Galileo. A partir de él grandes físicos como Newton, Faraday, Maxwell nos llevan al desarrollo de lo que llamamos física moderna, cuyos primeros nombres son entre otros Boltzmann, Planck y Einstein. El siglo XX, también llamado el siglo de la física, está plagado de grandes nombres sobre todo en la nueva Mecánica, la Mecánica Cuántica y en la estructura de la materia.

Las aportaciones españolas a la física han sido muchas y desde el comienzo de esta ciencia han existi-

do científicos interesados por ella. Sin embargo, las contribuciones españolas a la física han sido inferiores a lo que sería esperable en un país con un papel esencial en la historia de la humanidad. Uno de los mejores momentos para la física española fue lo que se conoce como la edad de plata de la cultura y de la ciencia, es decir, el primer tercio del siglo XX. Nombres como Blas Cabrera, Arturo Duperier o Miguel Catalán eran científicos conocidos y respetados en toda la comunidad internacional.

Lamentablemente, la Guerra Civil española, que fue un gran trauma en muchos ámbitos, también supuso un gran retroceso en la física. Un trauma que sólo con la llegada de la democracia ha podido ser superado con creces. En la actualidad, con una producción científica superior al 3 por ciento de la producción mundial, cifra que está por encima de lo que representa el producto interior bruto de España a nivel internacional, se podría decir que estamos en el mejor momento científico, no sólo absoluto, sino también relativo de nuestra historia.

Física y cultura:

La física es una maravilla intelectual que no sólo posee dos criterios de certeza, el experimental y la consistencia teórica, sino que además es útil. Esta es una afirmación de Ortega y Gasset en su obra «¿Qué es Filosofía?» Los pensadores de todas las épocas han estado fascinados por la física que ha contribuido además, y de forma decisiva, a modificar la concepción que el hombre posee de la naturaleza y de los límites del propio conocimiento. Todo estudio gnoseológico está en gran medida basado en la física. Si recordamos la «Crítica de la Razón Pura» de Kant, la visión del espacio y del tiempo que aparece en esta obra es la que corresponde a la física de esa época y que en nada coincide con la visión que tienen hoy los filósofos posteriores a Einstein. Algo parecido pasa con el principio de causalidad que se ha visto modificado después del desarrollo de la mecánica cuántica y en particular con el principio de incertidumbre de Heisenberg. Una discusión muy interesante sobre este tema puede verse en la obra de uno de los filósofos españoles más conocidos, Xavier Zubiri, en «Naturaleza, Historia y Dios». Por último, es importante decir que difícilmente se puede pensar en el origen y final del universo sin estudiar seriamente los modelos cosmológicos que hoy los físicos están, no sólo construyendo, sino incluso demostrando, en gran medida, con sus observaciones.

Física y aplicaciones:

Ya en la antigüedad la física se utilizó para el desarrollo de la calidad de vida. Es bien conocida la aportación de personajes históricos como Arquímedes, Leonardo da Vinci y de otros muchos que empiezan a desarrollar aparatos tecnológicos con un mínimo de ciencia formalizada. En estos momentos la física se ha

convertido en la base del desarrollo tecnológico que va desde la medicina (ver todas las técnicas de diagnóstico por imagen o de tratamientos por radiaciones) hasta la sociedad de la información (teléfonos, ordenadores, internet, ...). La energía, incluyendo de forma esencial las energías renovables, el desarrollo de los medios de transporte y toda la problemática alrededor del medio ambiente, como es el diagnóstico de la contaminación y contribuir a su control, son física aplicada.

Hoy se puede decir que no existe casi ningún desarrollo tecnológico que no esté fundamentado en la física. Asimismo, el estudio de los sistemas complejos constituye una base para estudios interdisciplinares con ciencias afines como la química o la biología. Finalmente, habría que hacer notar la influencia de la física en otros ámbitos, como las ciencias sociales y la economía.

Física y educación:

El papel capital que desempeña la física en el mundo moderno hace indispensable la formación de toda la población con una cultura científica adecuada. Situados, por fortuna, en una educación para todos, resulta necesario que la enseñanza produzca ciudadanos que conozcan y, sobre todo, aprecien la ciencia, ellos son los que soportan y reciben los beneficios de su desarrollo.

Se ha dicho antes que España está en uno de los mejores momentos científicos de su historia, pero para que sigamos aumentando nuestra participación en el desarrollo mundial, resulta imprescindible mejorar el nivel de la enseñanza de las ciencias en todos los niveles educativos. Como ponen de manifiesto recientes estudios e informes internacionales el nivel de la enseñanza de las disciplinas científicas en España está muy por debajo de lo que le corresponde por su posición en el conjunto de los países industrializados. Esta mejora de la enseñanza no se puede realizar sin la constante actualización y adecuación de las técnicas docentes y el apoyo a los profesores en los diferentes niveles educativos.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Educación y Ciencia, ante la celebración en España del Año Internacional de la Física 2005 acuerda:

A) Considerar que la Física:

1. Constituye una de las ciencias fundamentales que está en la base de la descripción racional de la naturaleza.
2. Constituye un eje central de la historia de la cultura y la civilización modernas.

3. Se aplica en las ingenierías, nuevas tecnologías y prácticamente en todos los procesos productivos.

4. Constituye una materia básica para que los individuos puedan entender los fundamentos de la sociedad industrializada y del conocimiento en la que viven.

5. Ha desempeñado, y debería seguir haciéndolo con mayor profundidad, un destacado papel en los sistemas educativos y en la formación de los escolares y estudiantes.

6. Su lenguaje y sus valores universales la convierten en un elemento de cooperación entre las diferentes naciones del mundo.

7. Forma parte del bagaje cultural necesario para la formación ciudadana en las sociedades modernas.

B) Apoyar la celebración del Año Internacional de la Física 2005 ya que:

1. Supone un impulso para la investigación en física.

2. Promueve la conexión entre la física y sus aplicaciones tecnológicas, lo que permitirá aumentar el esfuerzo en desarrollo e innovación en España.

3. Es una oportunidad para mejorar la enseñanza y la educación científica de nuestros estudiantes.

4. Facilita la divulgación del verdadero alcance de la física y sus repercusiones tecnológicas entre la población general, entre los profesores de los diferentes niveles de enseñanza y entre los investigadores.

5. Permite aumentar la cooperación en este campo con otros países, especialmente los de la Unión Europea y los Iberoamericanos.

C) Invitar:

1. A las instituciones y sociedades científicas a que celebren el Año Internacional de la Física 2005 de acuerdo con las directrices de la resolución A/58/L.62 de la Organización de las Naciones Unidas titulada International Year of Physics.

2. A los profesores de física de todos los niveles educativos, a que aprovechen esta celebración para aumentar el nivel de competencia en física de sus alumnos, perfeccionando su propio nivel científico así como los medios de enseñanza y aprendizaje.

3. A los medios de comunicación a que se hagan eco de las actividades que se realicen y trasladen a la sociedad aquellos aspectos de la física que tengan mayor interés para la ciudadanía.

D) Instar al Gobierno a que, dentro de su ámbito de competencias, y de acuerdo, en su caso, con las Comunidades Autónomas:

1. Apoye decididamente a las sociedades e instituciones que desarrollen actividades con tal motivo, particularmente a las universidades públicas, CSIC, otros organismos públicos de investigación, museos, planeta-

rios, la Real Sociedad Española de Física y otras entidades de naturaleza similar.

2. Favorezca programas de investigación en el ámbito de la didáctica y divulgación de la física.

3. Fomente la organización de actos culturales, académicos, científicos y lúdicos entre los estudiantes de los diferentes niveles educativos y la ciudadanía en general relacionados con el Año Internacional de la Física.

4. Favorezca la investigación en física fundamental y aplicada, así como su desarrollo y consecuencias en la industria y las nuevas tecnologías.

5. Colabore a la divulgación de la física y, a tal fin, promueva desde los medios de comunicación de titularidad pública el mayor conocimiento de la física y de sus aplicaciones.

6. Contribuya al conocimiento y al reconocimiento social de la obra de los físicos españoles que han sido o son relevantes para la física.

7. Establezca líneas de cooperación con otros países, especialmente de la Unión Europea e Iberoamericanos, tanto en investigación como en educación y divulgación de la física.

E) Acordar sumarse a la celebración del Año Internacional de Física 2005 mediante la organización de actividades en las sedes de las Cortes Generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios, Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, Coalición Canaria y Mixto.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000589

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para potenciar el desarrollo tecnológico del sector textil y de la confección a través del apoyo a las entidades especializadas en I+D+I de este sector.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, una Proposición no de Ley al objeto de potenciar el desarrollo tecnológico del sector textil y de la confección a través del apoyo a las entidades especializadas en I+D+I de este sector.

Antecedentes

A pesar de la difícil situación que atraviesa el sector textil, este ha sido un sector que en Catalunya y en todo el Estado siempre ha invertido en innovación y en mejoras de la competitividad, por lo que podemos hallar un buen número de centros de innovación tecnológica especializados en el sector textil y de la confección, con una larga tradición en el apoyo al sector en el proceso de generación, desarrollo y mejora de los productos o procesos, a través de la innovación como elemento de competitividad.

Así, encontramos al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Terrasense (LEITAT), ubicado en Terrassa; el Centre d'Innovació Tecnològica i Desenvolupament Empresarial-Centre d'Innovació Textil (CETEMMSA-CETEX), radicado en Mataró; el Centro Tecnológico de Confección ASINTEC, en Talavera de la Reina; el Instituto AITEX, de Alcoi, o la Fundació Privada per a la Innovació Textil (FITEX), en Igualada. La mayoría de estos centros tecnológicos están homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia y todos ellos constituyen un motor para la innovación tecnológica del sector textil en nuestra economía.

La reciente aprobación de la moción consecuencia de la interpelación urgente, presentada por el Grupo

Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la situación de crisis del sector textil y de la confección, aprobada con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, ha permitido estipular un conjunto amplio y a la vez específico de actuaciones de política social, industrial y comercial en favor de la mejora de la competitividad y de la penetración internacional de este sector.

Entre otras medidas, la moción contempla un compromiso para impulsar las líneas de investigación científica y desarrollo tecnológico de nuevos productos y procesos, basados en el conocimiento y nuevos procedimientos y dispositivos de producción de materiales como las nanofibras y los textiles técnicos.

Este aspecto, incorporado como consecuencia de una enmienda puntual durante la tramitación parlamentaria, hace una referencia específica al Instituto AITEX en el apartado c.2) cuando plantea la colaboración con las CCAA en líneas de investigación científica de nuevos productos y procesos en este sector.

No obstante, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sería un grave error que la citada referencia se entendiera con efectos excluyentes para todos aquellos organismos o centros tecnológicos no citados, que desarrollan en la actualidad estas actividades como centros de referencia, reconocidos por su competencia e idoneidad en la investigación científica y desarrollo tecnológico en el sector textil. Sin duda que el fomento de la colaboración con estos centros resulta fundamental para impulsar la competitividad del sector textil y de la confección en los próximos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en el contexto de la moción, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 22 de diciembre, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la situación de crisis del sector textil y de la confección, insta al Gobierno a adoptar medidas específicas de apoyo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a los centros especializados en actividades de I+D+I del sector textil y de la confección y, en especial, a los institutos y centros LEITAT, de Terrassa; CETEX-CETEMMSA, de Mataró; ASINTEC, de Talavera de la Reina; AITEX, de Alcoi, y FITEX, de Igualada, para potenciar el desarrollo tecnológico del sector textil y de la confección, mediante el establecimiento de líneas de investigación científica y desarrollo tecnológico de nuevos productos y procesos con dichos centros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la cobertura del dique de reparaciones en la factoría de Izar Fene, así como a la construcción de un dique flotante en las mismas instalaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objetivo de que se proceda a «cubrir el dique de reparaciones en la factoría de Izar Fene, así como a la construcción de un dique flotante en las mismas instalaciones», para su debate en la Comisión parlamentaria correspondiente.

Exposición de motivos

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Gobierno en relación con los astilleros de Izar, que supondrán una importante pérdida de puestos de trabajo directos en toda España, y de manera muy significativa en la comarca de Ferrol, así como las más que notable reducción de capacidades que incidirá de manera muy negativa en las economías de los municipios y comarcas directamente afectados por esta nueva reconversión del sector naval español, la industria auxiliar ha quedado completamente al margen de cualquier medida que ayude a su continuidad e incluso que suponga una garantía de futuro para empresarios y trabajadores, que se verán abandonados a su suerte por carecer de trabajo y,

lo que es más preocupante, de medidas de apoyo económico y social, similares a las aplicadas a los trabajadores de los astilleros, que palien los graves efectos del cierre definitivo de Izar Fene para la construcción naval civil, incluso en el mercado off-shore al que la había dedicado en exclusividad la anterior reconversión naval de 1984, y de la entrada de otras plantas de Izar en la construcción naval militar, que incidirá de manera negativa en la carga de trabajo de Izar Ferrol.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los empresarios de la industria auxiliar de la comarca de Ferrol han mantenido innumerables reuniones entre ellos, con las diferentes Administraciones y demás sectores sociales, con la finalidad de encontrar soluciones alternativas, para la continuidad de las empresas y del empleo, que supongan carga de trabajo real, por encima de las ayudas de cualquier otro tipo que, en cualquier caso, significarían la reducción de plantillas y la merma importante de su capacidad de contratación. Por ello, los empresarios ferrolanos, convencidos de que las reparaciones navales pueden mitigar la crisis por la que atraviesan, aportando el dato de que «el 90 por ciento de la facturación en los diques de los astilleros públicos de la zona se corresponde con la mano de obra que queda en la propia comarca», generando una significativa media anual de empleo y teniendo en cuenta que Lisnave, en Portugal, tiene una facturación cercana a los 90 millones de euros anuales en su centro de reparaciones, con un movimiento medio anual entre 60 y 80 buques, datos que pueden servirnos más que de referencia, es por lo que han solicitado apoyo público a una serie de medidas que este Grupo Parlamentario considera acertadas y, en consecuencia, apoya y propone para su toma en consideración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Fomento y Vivienda:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear un gran centro de reparaciones navales en la ría de Ferrol, con la modernización de sus instalaciones, dotándolas de los medios de elevación adecuados para hacerlo operativo.

— Realizar las obras necesarias para cubrir el dique número 5 de la factoría de Izar Fene.

— Realizar el estudio de viabilidad correspondiente para la construcción de un dique flotante, capaz de carenar, al menos, buques tipo AFRAMAX o Cape Size en las mismas instalaciones.

— Realizar una importante labor comercial para provocar el aumento de las reparaciones en los diques de los astilleros de la comarca ferrolana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005 y medidas a adoptar para paliar lo referidos daños, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las dos olas de frío que ha sufrido España en fechas recientes, han producido daños cuantiosísimos en sectores como el agrícola, particularmente sensibles a los cambios climatológicos bruscos como los acontecidos.

Según las primeras estimaciones de daños, elaboradas por las propias organizaciones agrarias y, en su caso, por las Consejerías de Agricultura de las Comuni-

dades Autónomas afectadas, las pérdidas en cultivos superan en la mayoría de los casos el 50 por ciento de la superficie agrícola, llegando incluso dicho porcentaje al total de la cosecha en determinadas comarcas y cultivos. Pérdidas que, además del evidente quebranto para la renta de los agricultores afectados pueden suponer, también la pérdida de miles de empleos en el campo.

Las pérdidas en los cultivos de hortalizas, las más afectadas, cítricos y frutales —tanto al aire libre como en invernadero— o el olivar, sitúan al sector agrario una situación gravísima que puede comprometer durante muchos ejercicios el desarrollo económico de amplias zonas de España, al verse afectado el más importante sustento de su sector productivo. Casos particularmente graves en este sentido serían los de la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana y las Comarcas de Almería.

Sirva como ejemplo que, conforme a los datos obtenidos de la Consejería de Agricultura murciana e informes transmitidos por las organizaciones agrarias, una estimación previa de valoración de daños se situaría en torno a los 260 millones de euros, por pérdidas en los cultivos, a lo que habrá que añadirse los perjuicios que suponen los empleos perdidos y nefastas consecuencias para la contratación de inmigrantes regularizados, que nos llevaría a pérdidas en torno a los 735 millones de euros por las mencionadas heladas.

Ante la catastrófica situación, parece de justicia un esfuerzo de solidaridad del resto de la nación para con las zonas afectadas, por lo que el Gobierno de España deberá adoptar las medidas oportunas a fin de abordar tan lamentable situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, y en un plazo no superior a un mes, proceda a la cuantificación detallada de las pérdidas producidas por las heladas en el sector agrícola y ganadero durante el pasado mes de enero y arbitre las medidas legales necesarias que, respetando la normativa comunitaria, permitan la reparación e indemnización de daños. Se prestará especial atención a las explotaciones hortofrutícolas a cielo abierto y en invernadero, debido a la mayor intensidad de los daños en este tipo de explotaciones.

Las medidas deberán incluir:

— El adelantamiento del pago de los seguros contratados por los agricultores para cubrir estas contingencias.

— El establecimiento de beneficios fiscales vía reducción de los índices de rendimiento en las producciones agrarias en el IRPF y reducciones fiscales en el IVA.

— La exención del pago del IBI, con la compensación correspondiente a las Corporaciones Locales.

— La exención total o parcial del pago de las cuotas a la Seguridad Social del año 2005 a los agricultores afectados.

— Ayudas que garanticen una renta familiar digna a todos los agricultores.

— El establecimiento de líneas preferenciales de crédito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000586

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la carrera profesional de los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la carrera profesional de los profesionales del Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Ley 16/2003, de 28 de Mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud configura el desarrollo profesional como uno de los aspectos básicos para la modernización del Sistema Nacional de Salud y así ha sido reconocido por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico.

La citada Ley dedica la Sección 2.ª de su capítulo III al Desarrollo Profesional, que lo define en su artículo 40 con el siguiente tenor: «El desarrollo profesional constituye un aspecto básico en la modernización del Sistema Nacional de Salud y deberá responder a criterios comunes acordados en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en relación a los siguientes términos:

- a) La formación continuada.
- b) La carrera profesional.
- c) La evaluación de competencias.»

La carrera profesional, entendida como un derecho de los profesionales, constituye una eficaz forma de facilitar su progreso de forma individualizada así como el reconocimiento de su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, investigación y cumplimiento de los objetivos de la organización en la cual presta sus servicios.

Tanto el artículo 38 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, como el artículo 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, atribuyen a las Comunidades Autónomas la competencia para implantar los sistemas de reconocimiento del desarrollo profesional y de carrera en sus respectivos ámbitos territoriales, sin perjuicio del papel que se reconoce a la Comisión Nacional de Recursos Humanos establecido en la Ley de Cohesión y Calidad.

Partiendo de esta realidad legislativa, es lo cierto que hoy nadie discute la necesidad de desarrollar la carrera profesional como una forma de reconocimiento del esfuerzo personal, la motivación y el compromiso de los profesionales con el Sistema Nacional de Salud.

Debemos contar, cuanto antes, con un mejor sistema para los profesionales, promoviendo instrumentos que favorezcan su motivación, así como mecanismos que combinen la carrera profesional y el trabajo estable con la flexibilidad en las formas organizativas y la formación continuada como garantía de calidad asistencial.

Igualmente se hace necesario el establecimiento de criterios comunes sobre carrera profesional para conseguir que quede plenamente garantizada la movilidad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud para atender así mejor las aspiraciones de los profesionales y potenciar la cohesión de dicho Sistema.

En este punto hay que insistir en el cumplimiento de lo establecido por la Ley 16/2003, que atribuye a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud la función de homologar los criterios generales de los

diversos sistemas de carrera profesional para eliminar cualesquiera trabas que dificulten la libre circulación.

El Partido Popular en su Programa Electoral incluía el objetivo de favorecer la motivación y la confianza de los profesionales sanitarios a través de la formación especializada y de un sistema retributivo de los Servicios de Salud, basado en incentivos individuales por calidad del trabajo evaluado regularmente.

El Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 que incluía una partida presupuestaria para llevar a cabo medidas y acciones de especial trascendencia para dichos profesionales, enmienda que no fue aceptada.

De otra parte, hasta ahora, la realidad muestra que no se han registrado avances significativos para resolver estos problemas en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, lo que está generando situaciones de incertidumbre y descoordinación, que requieren una adecuada y urgente respuesta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulse los trabajos de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud para que en un plazo no superior a seis meses puedan acordarse y establecerse principios y criterios comunes de carrera profesional aplicables en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.
2. Garantice el reconocimiento mutuo de los grados de carrera, sus distintos efectos profesionales y económicos y la plena movilidad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
3. Dé respuesta con medidas e iniciativas concretas a las expectativas y aspiraciones de los profesionales y a las necesidades del propio Sistema con el respaldo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000591

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, una Proposición no de Ley por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos.

Antecedentes

La comercialización de productos elaborados con pieles de perros y gatos domésticos procedentes de países como China, Tailandia, Corea del Sur y Filipinas es una práctica que merece un claro rechazo tanto en el Estado español como en la Unión Europea. Diferentes organizaciones proteccionistas llevan a cabo campañas de sensibilización social al objeto de expresar la frontal oposición que merece este tipo de comercio en el que subyace un claro menosprecio al sufrimiento de animales domésticos como el perro y el gato, cuyo sacrificio se lleva a cabo en la mayoría de casos, de la manera más cruel.

Países como los Estados Unidos de América y algunos Estados miembros han aprobado normativas que prohíben la comercialización de estos productos en su territorio. Y en el marco de la Unión Europea se ha plan-

teado en más de una ocasión, la necesidad de arbitrar medidas dirigidas a la prohibición de este comercio.

En concreto, el 27 de noviembre de 2002, en una reunión del Consejo de Ministros de Agricultura, diversos ministros como el del Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Austria, Holanda y Dinamarca, apoyaron la solicitud del ministro de Agricultura sueco de prohibir en todo el continente, y especialmente, en el ámbito de la UE, el comercio de estas pieles. El 22 de septiembre de 2003 el Parlamento Europeo, a través de la Declaración 0017/2003, solicitaba a la Comisión la elaboración de un reglamento en el marco del mercado interior, con el fin de prohibir la importación, exportación, venta y fabricación de productos elaborados con pieles de perros y gatos. También se planteó la cuestión en el Consejo de Agricultura de 17 de noviembre de 2003.

A pesar de ello, la Comisión se encuentra todavía, evaluando la posibilidad de adoptar iniciativas destinadas a abordar la cuestión a nivel comunitario. Es evidente que la existencia de un mercado único hace necesario que para hacer efectiva una restricción a esta práctica, exista una posición única del conjunto de la Unión.

Sin embargo, y mientras esta posibilidad no se materialice, la Comisión ha dejado claro en más de una ocasión (respuestas a preguntas escritas E-1981/04 o P-3925/03 por ejemplo), que los Estados miembros pueden adoptar legislación nacional sobre el tema.

La adopción de medidas prohibitivas en esta materia, no sólo se corresponde con lo que se espera de una sociedad avanzada y respetuosa con los derechos de los animales sino que también evitaría la comisión de fraudes contra los derechos de los consumidores, puesto que en la actualidad se comercializan en muchos casos, este tipo de productos con etiquetas falsificadas que inducen a los posibles compradores a la adquisición de productos bajo la apariencia de estar elaborados con pieles de otros animales o con pieles sintéticas.

La legislatura pasada además, la Comisión de Economía y Hacienda aprobó el 10 de diciembre de 2003, una Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con este objetivo, sin que haya tenido normativamente repercusión alguna.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prohibir la comercialización e importación de productos fabricados con pieles de perros y gatos domésticos, y a promover y apoyar tal prohibición en el ámbito de la Unión Europea».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la potenciación de las emisiones de Radio Exterior de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la potenciación de las emisiones de Radio Exterior de España, para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

Exposición de motivos

Las emisiones internacionales de las radiotelevisiónes públicas y, en concreto de RTVE, constituyen uno de los ejemplos más claros de las actuaciones que quedan integradas en la función de servicio público al realizar una verdadera función de Estado en la proyección hacia el exterior de sus culturas, lenguas y realidades.

Toda radiotelevisión pública estatal tiene entre sus principales objetivos proyectar al Estado al que representa y a cuya ciudadanía pertenece, fuera de sus fronteras, en una sociedad mundial en la que el impacto de

lo audiovisual es cada vez mayor. Y ese objetivo adquiere un mayor valor cuando contamos con una de las lenguas más importantes del planeta, que junto a las otras lenguas de España han de oírse por todo el Mundo, y tenemos una historia, unas literaturas y, en general, unas culturas difíciles de ser superadas, o cuando el turismo constituye una de nuestras mayores fuentes de ingresos y nuestros productos, servicios e industria cuentan con unas enormes posibilidades en muy diferentes mercados.

Radio Exterior de España es un servicio estratégico dentro de la actividad de RTVE que debe ser convenientemente apoyado por los poderes públicos. Su situación actual, sin embargo, dista mucho de contar con los medios humanos y técnicos que hagan posible desarrollar sus funciones con la calidad y el vigor que sí disponen otras emisoras internacionales de los países de nuestro entorno. También son apreciables algunos problemas técnicos en la emisión de REE que abundan en su inferioridad y desfase.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a potenciar, con los medios humanos, técnicos y presupuestarios adecuados las emisiones de Radio Exterior de España, estableciendo en un plan propio de actuación los contenidos, lenguas, horarios y zonas geográficas prioritarias sobre los que se debe intervenir como parte esencial de su función pública internacional».

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000585

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar los procesos de adopción de niños huérfanos a raíz del seísmo ocurrido en Asia el 26 de diciembre de 2004.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la facilitación de los procesos de adopción de niños huérfanos a raíz del seísmo en Asia del pasado 26 de diciembre, para su debate en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Exposición de motivos

Las estimaciones apuntan a que las víctimas mortales del seísmo y posteriores tsunamis ocurridos en Asia el pasado 26 de diciembre podrían llegar a superar las 300.000. Uno de los devastadores efectos de esta calamidad ha sido la trágica orfandad de miles de niños de la región.

Aunque las autoridades locales y las organizaciones internacionales estén desarrollando sus esfuerzos para que sean familias de los propios países afectados los que se encarguen de adoptar a los huérfanos, es muy probable que no sean suficientes para ocuparse de todos los niños.

Además, como apuntaron diversas informaciones, los huérfanos corren el serio peligro de ser secuestrados por mafias internacionales de prostitución o de adopción ilegal. Por eso, es urgente ocuparse de su suerte. Varias organizaciones humanitarias han destacado entre sus prioridades de acción la acogida de niños huérfanos.

España puede y debe desempeñar un papel muy importante en este contexto. Muchos españoles están dispuestos a adoptar a los desamparados huérfanos asiáticos. Pero, necesitan que se les faciliten los numerosos trámites para hacerlo. El Gobierno debe trabajar en este sentido.

Por ello:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las acciones necesarias para facilitar la adopción por parte de españoles de los huérfanos producidos por la catástrofe natural ocurrida en Asia el 26 de diciembre pasado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la erradicación de las minas antipersonal y de asistencia a las víctimas.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 40238 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Defensa, una Proposición no de Ley para la erradicación de las minas antipersonal y de asistencia a las víctimas.

Exposición de motivos

En 1997, se firmaba el Tratado de Ottawa que prohibía la producción, comercialización, uso y almacenaje de minas antipersonal. Siete años más tarde, los avances de la comunidad internacional en relación a su prohibición y eliminación han sido muchos. Los logros impulsados por estados, organizaciones internacionales y por la sociedad civil han sido objeto de revisión recientemente, en una cumbre celebrada en Nairobi a finales de 2004.

Hasta la fecha, 152 países han acordado prohibir las minas, 143 países se han sumado al empeño de poner fin a los sufrimientos causados por estos artefactos siendo Estados Partes del Tratado de Prohibición, y otros 9 lo han firmado pero están pendientes de ratificarlo.

Las minas antipersonal, que con anterioridad se sembraban por doquier, se usan ahora raramente, su producción se ha reducido de forma espectacular y su comercio prácticamente no existe. El número de nuevas víctimas ha disminuido notablemente, pasando de 26.000 anuales en la década de los noventa, a una horquilla comprendida entre las 15.000 y 20.000 en la actualidad, y ha aumentado el número de los supervivientes que reciben ayuda. Se han hecho grandes progresos en la limpieza de zonas minadas, las reservas almacenadas han decrecido considerablemente, se estima que se han destruido unos 63 millones, 37 de los cuales de los Estados Partes del Tratado, y el número de países productores ha disminuido de forma muy importante.

La evolución de la prohibición de las minas antipersonal en España ha sido también positiva. España usó por última vez en 1975 minas antipersonal, su exportación fue prohibida en 1994 y la producción cesó oficialmente en 1996. En 1998, se aprobó la Ley 33/1998 sobre la prohibición total de las minas antipersonal y armas de efectos similares, convirtiéndose España en uno de los pocos países del mundo con una ley de estas características. En el 2000 completó el programa de destrucción de existencias y en el 2001 se fundó el Centro Internacional de Formación para el Desminado. Se estima que España ha aportado entre 1999 y 2003 cerca de 4,7 millones de dólares para la acción contra las minas, y 2,3 millones entre los años 1995 y 1998.

Pero a pesar de estos avances, existen aún cuestiones por resolver y necesidades pendientes. 42 países que conforman un arsenal de entre 180 y 185 millones de Minas, siguen sin adherirse al Tratado. Estos incluyen 3 de los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU (Estados Unidos, China y Rusia), la mayor parte de Oriente Medio, la mayoría de las ex repúblicas soviéticas y muchos estados asiáticos. Finlandia anunció en septiembre de 2004 que no se sumaría al Tratado de Prohibición hasta el 2012, seis años después de lo previsto inicialmente. El

Landmine Monitor identifica todavía a 15 países productores. 110 millones de minas siguen activas y siguen plantándose 2 millones más cada año. Las minas antipersonal aún matan a miles de hombres, mujeres y niños cada año, un gran número de personas pierden extremidades y quedan impedidas de por vida, y su existencia sigue dificultando el desarrollo de muchas zonas del planeta.

Por todo ello, y en aras de avanzar en la erradicación de las minas antipersonal y mejorar la atención de las víctimas, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incrementar los recursos, un 25 por ciento anual, destinados a programas de acción contra las minas antipersonal, no sólo con aportaciones más elevadas a los distintos fondos y programas internacionales y regionales en los que ya colabora, sino por medio de acuerdos y programas bilaterales con los países más afectados.

— Promover la adhesión y la ratificación del Tratado en todos los foros multilaterales y en sus contactos bilaterales.

— Apoyar en la tarea de universalizar el Tratado y de hacer frente a los efectos de las minas antipersonal, las actividades llevadas a cabo con este objetivo, por entidades e instituciones internacionales o regionales, gobiernos, ONGs y Sociedad Civil.

— Prestar asistencia a los Estados Partes que tengan necesidades de apoyo externo para la destrucción de sus existencias, desminado y asistencia a las víctimas, y procurar que pocos o ningún Estado Parte solicite una prórroga para alcanzar sus objetivos en esta materia.

— Impulsar el cumplimiento efectivo de los plazos establecidos respecto a la limpieza de zonas minadas, atribuyendo prioridad a las zonas que registren mayor impacto humano.

— Reducir los riesgos para las poblaciones afectadas mediante campañas de educación sobre el peligro de las minas e intensificando los esfuerzos para marcar el perímetro de las zonas minadas que aún no hayan sido limpiadas.

— Hacer todo lo posible para que los Estados Partes con mayor número de víctimas y los que no lo son, puedan establecer y mejorar los servicios de atención a todos los niveles (médicos, de rehabilitación, de apoyo psicológico, social y económico) a las víctimas.

— Adoptar y apoyar medidas tendentes a conseguir que los aproximadamente 70 actores armados no estatales identificados por el Landmine Monitor Report 2004, renuncien al uso de las minas antipersonal.

— Colaborar en la elaboración del «Landmine Monitor Report».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/000584

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios.

Antecedentes

Hace más de diez años que el Congreso de los Diputados inició una reflexión profunda sobre el sistema de

pensiones con el fin de adoptar un conjunto de decisiones que no tuvieran un carácter coyuntural sino que tuvieran una trascendencia estructural y a largo plazo, por el hecho de afectar a aspectos fundamentales del sistema de pensiones y su entorno. Esta reflexión concluyó en los llamados Pactos de Toledo, acordados con el apoyo de todos los grupos parlamentarios y que durante una década han logrado un clima de consenso en torno al conjunto de decisiones que afecta al sistema de pensiones.

Las conclusiones aprobadas en abril de 1995 incorporaban un conjunto de 15 recomendaciones, de las cuales la número 14 planteaba la conveniencia de impulsar y reforzar el sistema complementario. Concretamente señalaba:

«Se recomienda abordar la ordenación de la previsión social complementaria, potenciándola como elemento de consolidación del modelo de protección social configurado en el artículo 41 de la Constitución. Así mismo, se propone la actualización y mejora de los actuales incentivos fiscales dirigidos a la promoción de dicho sistema complementario, con especial atención a los sistemas colectivos. En su regulación debe tenerse en cuenta también que estos mecanismos constituyen una importante fuente de ahorro a largo plazo tanto individual como colectiva.»

Dicha recomendación destacaba la necesidad de potenciar la previsión social complementaria mediante incentivos fiscales y destacaba también que estos mecanismos constituyen una importante fuente de ahorro a largo plazo.

En el informe de la Comisión no Permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, de octubre de 2003, también la recomendación 14 se destina a los sistemas complementarios. Concretamente señala:

«La Comisión constata el insuficiente grado de desarrollo de la previsión complementaria en España y la necesidad de seguir reforzándola». Más adelante señala:

«La Comisión insta a seguir ahondando en las políticas que permitan avanzar hacia un sistema complementario de asistencia en prestaciones, externo a la Seguridad Social, con carácter claramente voluntario y financiado totalmente con aportaciones privadas independientes y no sustitutivas de las contribuciones obligatorias al Sistema Público de la Seguridad Social. Se trata de que la protección social voluntaria, además de orientarse específicamente a un horizonte de ahorro a medio y largo plazo, sirva de complemento y mejora a las prestaciones de la Seguridad Social...»

A tal fin la Comisión recomienda dotar de estabilidad y garantizar la neutralidad del actual sistema de previsión social complementaria, regular un seguro de

dependencia complementario de carácter privado y potenciar los sistemas complementarios de la Seguridad Social en el marco de la negociación colectiva.»

De nuevo la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo requería en octubre de 2003 el reforzamiento de la previsión complementaria con una perspectiva de ahorro a medio y largo plazo y con el objetivo de complementar las pensiones públicas. Pero además, añade la recomendación de dotar de estabilidad al actual sistema de previsión social complementaria y de garantizar su neutralidad.

Tanto la recomendación de 1995 como la del año 2003 establecen claramente la conveniencia de mantener estabilidad en el sistema y de no aplicar al sistema complementario de pensiones criterios de carácter coyuntural orientados al corto plazo.

Es en este contexto de necesidad de garantizar la estabilidad para el sistema complementario de pensiones y también como instrumento de ahorro a largo plazo, donde deben considerarse las reflexiones efectuadas por miembros del Gobierno en cuanto a la posibilidad de introducir cambios en la fiscalidad de los planes de pensiones.

Las contribuciones a planes de pensiones, contrariamente a lo que de vez en cuando se sugiere, no están exentas de fiscalidad sino que esta, simplemente se difiere. Es favorable para el ahorrador mientras trabaja y efectúa las correspondientes aportaciones, pero este ahorro paga en el momento de cobrar el fondo, a los 65 años, cuando se jubila el titular. Es cierto que el Estado ingresa menos por IRPF durante los años de vida laboral activa del trabajador, pero también incrementará sus ingresos cuando el trabajador alcance su jubilación. Para el Estado también será un ahorro futuro.

Sin embargo, tal como señalaba la recomendación de la Comisión del Pacto de Toledo en el año 2003 «el desarrollo de la previsión complementaria en España sigue siendo insuficiente, se deben facilitar y primar la extensión e incorporación en planes de pensiones y de empleo y seguros colectivos del mayor número de trabajadores». Así mismo la Comisión señalaba a la negociación colectiva, «como vía estratégica de extensión de la previsión empresarial». Estas líneas de actuación siguen claramente vigentes a finales del 2004 y deberían centrar la acción de gobierno, reforzando los incentivos fiscales vigentes, en vez de cuestionarlos.

Por todo ello, recogiendo la voluntad manifestada por todos los grupos parlamentarios en el Pacto de Toledo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, compartiendo que el sistema de pensiones de la Seguridad Social debe dar la máxima cobertura posible al conjunto de ciudadanos,

considera necesario consolidar los incentivos fiscales vigentes para la previsión social complementaria, a la vez que reforzar sus estímulos para incorporar a la misma a colectivos de trabajadores que hoy se encuentran al margen. A tal fin, insta al Gobierno a:

1. Mantener los actuales incentivos fiscales que disfrutaban los sistemas de previsión social complementarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Promover la extensión y la incorporación a los planes de pensiones laborales y a seguros colectivos del mayor número de trabajadores, vía negociación colectiva, a fin de permitir una amplia cobertura de los sistemas de previsión complementarios sobre el conjunto de la población activa, incluidos los trabajadores de las Administraciones Públicas.

3. Incentivar a las pequeñas y medianas empresas y a sus trabajadores a fin de que participen en planes de pensiones de promoción conjunta y de seguros colectivos, con sistemas sencillos y flexibles.

4. Prever medidas para estimular, de forma específica, los sistemas complementarios de previsión al sistema de pensiones público en las rentas medias y bajas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Proposición no de Ley sobre la aplicación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, para su debate en la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

A diferencia de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, que establece prestaciones en función de la renta y la situación patrimonial de las personas con discapacidad de forma individualizada, la legislación sobre Pensiones no Contributivas toma en consideración las rentas de la unidad familiar, lo que genera evidentes perjuicios a las personas con discapacidad.

Esta situación impide el ejercicio de sus derechos y la plena integración social de las personas con discapacidad a través de un proyecto de vida autónomo e independiente del núcleo familiar, si es que así se decide voluntariamente. Es una realidad que gran parte de las personas con discapacidad conviven con su familia y son éstos los que reciben la prestación por hijo a su cargo, independientemente de los ingresos familiares.

Este marco jurídico que impide la disposición de una prestación individualizada y nominal tiene unas consecuencias claramente negativas y discriminatorias para las personas con discapacidad que no son ajenas al trabajo parlamentario que se debe desarrollar en esta Comisión para las políticas integrales de discapacidad.

El actual sistema de pensiones obliga a las personas con discapacidad a depender de su familia y, si quieren contraer matrimonio, a depender de su cónyuge, puesto que el momento de modificación de su estado civil pierden los escasos ingresos que tienen que proceden de la pensión adjudicada a su familia.

Hay que ser realistas. Si la búsqueda de empleo es difícil para cualquier persona, las personas con discapacidad se encuentran con un problema añadido, cuestión que se debería tener en cuenta por parte de la Administración.

Sin duda, el problema de fondo es que en la actualidad, tras trece años de vigencia, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad

Social prestaciones no contributivas, está dando cobertura a un colectivo diferente al que inicialmente pretendía acoger: Las personas con discapacidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad a que:

1. Elabore un informe que contenga una evaluación y valoración de la aplicación de la Ley de Pensiones no Contributivas.
2. Que a la luz de los resultados de este informe se inicie un debate sobre las modificaciones legales necesarias para garantizar los objetivos que la propia Ley se marca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Carne García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Existencia de alguna instrucción política dada por el Ministerio del Interior para la citación en comisaría en calidad de imputados de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Salió del Ministerio de Interior alguna instrucción política que condujera a la citación en comisaría en calidad de imputados de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000595

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Motivos de la detención de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz y no de otros asistentes a la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo del día 22 de enero de 2005, próximos al Ministro de Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Qué motivos justificaron la detención de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz y no de otros asistentes a la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo del 22 de enero de 2005, próximos al Ministro de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Conocimiento de que los detenidos don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz eran afiliados al Partido Popular.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿En qué momento tuvieron conocimiento de que los detenidos don Isidoro Barrios y doña María Antonia de la Cruz eran afiliados al Partido Popular y cómo tuvieron conocimiento de ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Indicios racionales suficientes que según la Delegación del Gobierno fundaron la detención de don don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz a raíz de su participación en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada en Madrid el día 22 de enero de 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Cuáles eran los «indicios racionales suficientes» que según la Delegación del Gobierno fundaron la detención de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz a raíz de su participación en la manifes-

tación de apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada en Madrid el 22 de enero de 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Previsiones acerca del cese del Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid por su actuación en las detenciones irregulares de don Isidoro Barrios y de doña María Antonia de la Cruz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Cuándo va a cesar el Gobierno al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid por su actuación en las detenciones irregulares de don Isidoro Barrios y doña María Antonia de la Cruz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Motivos por los que ha habido en dos días tres responsables policiales de la investigación realizada por la presunta agresión al Ministro de Defensa que no se produjo en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada el día 22 de enero de 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Por qué ha habido en dos días tres responsables policiales de la investigación realizada por la presunta agresión al Ministro de Defensa que no se produjo en la manifestación de apoyo a las víctimas del terrorismo celebrada el 22 de enero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000610

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Diaz, Miguel Ángel (GS).

Objetivos de la puesta en funcionamiento del Grupo GRECO en Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué objetivos pretende el Ministerio del Interior con la puesta en funcionamiento del Grupo GRECO en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000611

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Certeza del hecho de que uno de los responsables policiales en las diligencias abiertas tras la celebración de la manifestación el día 22 de enero de 2005 fue apartado de las mismas por negarse a practicar las detenciones de los militantes del PP.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Es cierto que al menos uno de los responsables policiales en las diligencias abiertas tras la celebración de la manifestación el pasado 22 de enero fue apartado de las mismas por negarse a practicar las detenciones de los militantes del PP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2005.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Matos Mascareño, Pablo (GP).

Número de viviendas de nueva construcción calificadas en cada Comunidad Autónoma, además de las previstas en el vigente Plan de Vivienda, a 31 de diciembre de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Pablo Matos Mascareño.

Texto:

¿Cuántas viviendas de nueva construcción han sido calificadas a 31 de diciembre de 2004 en cada Comunidad Autónoma, además de las previstas en el vigente Plan de Vivienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.

181/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Matos Mascareño, Pablo (GP).

Número de subvenciones al arrendador de las establecidas en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, concedidas en cada Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Pablo Matos Mascareño.

Texto:

¿Cuántas subvenciones al arrendador de las establecidas en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, han sido concedidas en cada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.

181/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Matos Mascareño, Pablo (GP).

Número de subvenciones al arrendatario de las establecidas en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, concedidas en cada Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Pablo Matos Mascareño.

Texto:

¿Cuántas subvenciones al arrendatario de las establecidas en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, han sido concedidas en cada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Razón de la presencia de Emilio Pérez Touriño en la Mesa Presidencial de la reunión celebrada en Santiago de Compostela (A Coruña) con la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y el sector pesquero gallego, el 3 de enero de 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Cuál es la razón que justifica la presencia de Emilio Pérez Touriño en la Mesa Presidencial en la reunión celebrada en Santiago de Compostela el pasado 3 de enero, con la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y el sector pesquero gallego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2005.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

181/000607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Actuaciones con la flota que se encuentra amarrada tras la suspensión del Acuerdo de Pesca entre Angola y la Unión Europea, así como posición que adoptará el Gobierno en lo referente a la cooperación pesquera con dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

Se pregunta a la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

¿Qué proceder va a seguir el Gobierno con la flota que se encuentra amarrada tras la suspensión del acuerdo de Pesca de Angola y la UE, y qué posición adoptará el Gobierno en lo referente a la cooperación pesquera con este país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2005.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

181/000632

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Formulación de algún recurso por inacción de la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en Luxemburgo, ante el bloqueo por parte de la Comisión de la Unión Europea a la remisión de informes de solicitud de ayudas por los armadores sobre la constitución de Sociedades Mixtas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Se ha formulado algún recurso por inacción de la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en Luxemburgo ante el bloqueo por parte de la Comisión de la UE a la remisión de informes de solicitud de ayudas por los armadores sobre la constitución de Sociedades Mixtas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2005.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/000600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Razones por las que se ha decidido someter el Programa AGUA a un proceso de evaluación ambiental en el mes de enero de 2005, en lugar de hacerlo en el momento de su elaboración y aprobación por el Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Cuáles son las verdaderas razones por las que se ha decidido en el mes de enero de 2005, someter el Programa AGUA a un proceso de evaluación ambiental, en

lugar de hacerlo en el momento de su elaboración y aprobación unilateral por parte del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2005.—**María Àngels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

181/000601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Significado del anuncio realizado por el Ministerio de Medio Ambiente de que se va a llevar a cabo un proceso de evaluación ambiental del Programa AGUA.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Supone el anuncio realizado por el Ministerio de Medio Ambiente de que se va a llevar a cabo un proceso de evaluación ambiental del Programa AGUA, un reconocimiento de que dicho Programa esta incompleto y carece de soporte documental y técnico que lo avale?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2005.—**María Àngels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

181/000602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Previsiones acerca de que la ejecución del Plan AGUA sufra algún retraso al ser sometido a un proceso de evaluación ambiental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Àngels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Va a suponer un retraso en la ejecución del Plan AGUA su sometimiento a un proceso de evaluación ambiental, tal como ha anunciado el Ministerio de Medio Ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2005.—**María Àngels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**181/000599**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Forma en que se favorecerá la entrada de productos pesqueros tailandeses en la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Gonzalo Robles Orozco.

Texto:

¿Cómo piensa España favorecer la entrada de productos pesqueros tailandeses en la Unión Europea, siguiendo la promesa del Ministro Moratinos del pasado 12 de enero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2005.—**Gonzalo Robles Orozco**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**